



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

25 de junio de 2024

Núm. 168

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Defensa

- 161/000992** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la exhumación de militares de la armada vinculados a la masacre de la «desbandá» y retirada de símbolos contrarios a la memoria del panteón de Marinos Ilustres de San Fernando ..... 5

##### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/000981** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación ..... 7
- 161/000995** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los derechos de las personas migrantes ..... 9

##### Comisión de Industria y Turismo

- 161/000926** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al plan industrial para Navantia Ría de Ferrol.  
*Retirada* ..... 10
- 161/000984** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar el refuerzo de medios y efectivos adecuados de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las Comunidades Autónomas de mayor afluencia turística durante el transcurso de las vacaciones estivales de 2024. .... 10
- 161/000985** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan Industrial Navantia Ría de Ferrol. .... 12
- 161/000986** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la regulación del acceso a los espacios naturales en Canarias ..... 15
- 161/001001** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo global y puesta en valor turístico de «Los Caminos de la Cruz» ..... 17

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 2

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

161/000994	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Ley de Familias .....	18
161/000996	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, por unos comedores saludables y sostenibles ...	19
161/000999	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reduflación .....	22
161/001000	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la protección de los consumidores frente a las ofertas promocionales «sin IVA» .....	24

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

161/001004	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación .....	25
------------	--	----

**Comisión de Política Territorial**

161/000983	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la transferencia de los servicios de expedición, tramitación y gestión del carné de conducir a la Comunidad Autónoma Vasca .....	26
------------	--	----

**Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**

161/000989	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cierre programado de la generación nuclear en España .....	28
161/000991	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de políticas activas de empleo que sigan impulsando la transición socioecológica iniciada por el Gobierno .....	35
161/000993	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la ampliación de las distancias entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo para favorecer la democratización de la energía .....	36
161/000997	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la promoción de un Plan de Regeneración de las Rías Gallegas .....	38
161/001002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración .....	43
161/001003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la prórroga urgente de las medidas de protección para el consumidor de energía .....	44

**Comisión de Cultura**

161/000980	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación del Museo Cajal en torno al legado de don Santiago Ramón y Cajal en la ciudad de Huesca .....	47
161/000987	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección del patrimonio cultural ante el cambio climático .....	49

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 3

- 161/000990** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, en defensa de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial ..... 51

**Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades**

- 161/000979** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación del Museo Cajal en torno al legado de don Santiago Ramón y Cajal en la ciudad de Huesca ..... 53

**Comisión de Igualdad**

- 161/000988** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan Nacional de Igualdad con objeto de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de conocimiento STEM ..... 55

**Comisión de Juventud e Infancia**

- 161/000998** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los menores tutelados ..... 57

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

- 181/000377** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX), Hernández Quero, Carlos (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre opinión del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 acerca de si sus políticas están provocando que cada vez haya más personas en riesgo de pobreza o exclusión social en España ..... 60

**Comisión de Igualdad**

- 181/000376** Pregunta formulada por las Diputadas María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Romero Vilches, María de los Reyes (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre opinión acerca de que las mujeres trans participen en competiciones deportivas femeninas ..... 61

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

- 184/008979** Autor: Bendodo Benasayag, Elías  
Vázquez Jiménez, María del Mar  
Cortés Carballo, Mario  
Garre Murcia, Cristóbal  
Pérez Recuerda, Isabel Gema

Fecha prevista para arreglar la comisaría de Policía Nacional de Manilva (Málaga) y que tenga más efectivos.  
*Retirada* ..... 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**184/009010** Autor: Aizpurua Arzallus, Mertxe

Cumplimiento de los seis meses del plazo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, para que las emisoras sin ánimo de lucro que acreditasen su funcionamiento ininterrumpido durante los últimos cinco años, sin haber causado problemas de interferencias, pudiesen solicitar la concesión del correspondiente título habilitante a la autoridad audiovisual autonómica competente, conforme a las disponibilidades de espectro radioeléctrico ..... 62

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión de Defensa****161/000992**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley relativa a la exhumación de militares de la armada vinculados a la masacre de la «desbandá» y retirada de símbolos contrarios a la memoria del panteón de Marinos Ilustres de San Fernando, para su debate en la Comisión de Defensa.

## Exposición de motivos

El panteón de Marinos Ilustres de San Fernando se encuentra situado dentro del recinto denominado Población Civil de San Carlos, junto a la Escuela de Suboficiales de la Armada de San Fernando (Cádiz), con acceso al público en general.

Alberga en su interior un cementerio militar, en el que, como tal, se pueden ver lápidas que en su inmensa mayoría no condenen restos mortales; es decir, son recordatorias, mientras las tumbas y mausoleos sí contiene restos mortales.

En este Panteón se encuentran los restos mortales del Almirante Juan Cervera Valderrama, el Almirante Francisco Moreno Fernández y el Almirante Salvador Moreno Fernández, todos ellos participantes de la sublevación militar del 36 y el régimen franquista, implicados directamente en el golpe del general Mola, dirigiendo la rebelión en la Base Naval y el Arsenal de Ferrol, participado en la represión indiscriminada y directamente en los crímenes de guerra cometidos, ocupando los más altos cargos de la marina de guerra franquista.

Juan Cervera Valderrama, expulsado de la Armada por el Gobierno de la República, participó activamente en la toma de Puerto Real y posteriormente en la toma del Arsenal y la Base Naval de Cádiz. Fue restituido en su cargo por Franco como Jefe del Estado Mayor de la Armada por su lealtad al Régimen franquista. Falleció en 1952, siendo trasladados sus restos al Panteón el 30 de abril de 1962. En su lapida se puede leer «Lo gobernó en días difíciles de la guerra de liberación, la patria honra su recuerdo».

Francisco Moreno Fernández, comprometido con Mola en el golpe de Estado, se hizo con el control de la Base Naval de Ferrol y su Arsenal, ejecutando al Contraalmirante Antonio Arazola Gresillón por oponerse a su rebelión, junto con un centenar de trabajadores, marineros y suboficiales. Fue nombrado Jefe de la Flota Nacional, y bajo su mando y con la colaboración de buques de la Alemania nazi, se ejecutó el bombardeo

indiscriminado de los civiles desarmados huidos durante la «desbandá». Fallecido el 17 de marzo de 1945, sus restos trasladados por orden de Franco al Panteón en junio de 1952, en su lapida se podía leer «Almirante en jefe de la Flota Nacional en la guerra de liberación de España». Esta lapida y su grabación fue modificada después de 1978.

Salvador Moreno Fernández, incorporado al levantamiento en Ferrol, es el responsable de los crímenes de guerra cometidos en febrero de 1937. Comandó el crucero pesado Almirante Cervera desde el cual perpetró la Masacre de la carretera Málaga-Almería, que consistió en el bombardeo indiscriminado de población civil que huía en masa por la carretera entre ambas dos ciudades, tras la caída de Málaga en manos del ejército sublevado, causando entre 3.000 y 5.000 muertos, según diversas fuentes. Tras este crimen de guerra fue nombrado Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada y en agosto de 1939 fue proclamado Ministro de Marina, cargo que desempeñó en dos etapas (1939-45 y 1951-57).

Tanto Cervera como Francisco Moreno, en base a los cargos que ocupaban (Jefe Estado Mayor y Jefe de la Flota) eran los responsables de la orden de efectuar el bombardeo que llevó a cabo Salvador Moreno comandando del crucero Almirante Cervera contra la población civil.

En estos actos participaron otros buques como el crucero Canarias al mando de Francisco Bastarache o el Baleares hundido por las fuerzas republicanas al mando de Manuel Viedma Belando, con la diferencia que éstos, no solo no están enterrados en el Panteón de Marinos Ilustres, sino que los bustos de ambos que se encontraban en diferentes poblaciones fueron retirados en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica.

Debemos tener en cuenta que las carreras profesionales de estos militares parten de un comportamiento desleal e ilícito, de su traición a la legalidad republicana. Es decir, parten de la máxima vergüenza que puede perpetrar un militar; quebrantar su promesa o juramento de acatar las leyes, en este caso promesa de fidelidad a la República para defenderla y servirla bien: «Prometo por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas». En ese sentido, debe significarse que los tres almirantes fueron expulsados de la Armada por el legítimo gobierno de la II República.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria Democrática y especialmente en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 35 de la misma ley, que establece que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de aquellos símbolos contrarios a la memoria democrática, como en el artículo 38 de la misma norma, que dispone que los restos mortales de dirigentes del golpe militar de 1936 no podrán ser ni permanecer inhumados en un lugar preeminente de acceso público, distinto a un cementerio, por lo que no resulta ni legal ni moralmente aceptable que tales restos, ni sus lapidas y símbolos, continúen en el panteón de Marinos Ilustres de San Fernando.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1.º Realizar la exhumación de los tres almirantes, Juan Cervera, Francisco Moreno y Salvador Moreno, del Panteón de Marinos Ilustres de San Fernando, Cádiz, por su implicación directa en el golpe de Estado de julio de 1936 en la rebelión en las Bases Navales y Arsenal de Ferrol y Cádiz, y en la represión posterior llevada a cabo, además de la comisión de crímenes de guerra derivados, al menos, de su participación directa o indirecta en la Masacre de la Carretera Málaga-Almería, llevada a cabo el 8 de febrero de 1937, así como por su participación en la represión llevada a cabo durante la dictadura franquista.

2.º Hacer efectiva la inmediata retirada del Panteón de Marinos Ilustres de San Fernando Cádiz de cualquier elemento contrario a la memoria democrática, especialmente en los que se realicen menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema

represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias nazifascistas durante la Segunda Guerra Mundial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Juan Antonio Valero Morales, Esther Gil de Reboleño Lastortres, Fèlix Alonso Cantorné y Nahuel González López**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

España, con una tasa de paro del 11,5% lidera y casi duplica la tasa de desempleo de la Unión Europea (6%). A pesar de ello, las empresas españolas tienen dificultades para encontrar personal cualificado que incorporar a su plantilla. Asimismo, otros sectores, que requieren de personal con menor cualificación, tampoco encuentran trabajadores.

La encuesta trimestral de coste laboral elaborada por el INE, refleja cómo se ha incrementado el número de vacantes en la última década. Así, a cierre de 2013 el número de vacantes era de 61.809 en el sector servicios y a cierre de 2023 las vacantes ascienden a 123.680. En la construcción también se multiplican las vacantes 2.555 el cuarto trimestre de 2013 frente a los 6.311 del cuarto trimestre de 2023. En industria había 8.427 vacantes el cuarto trimestre de 2013 y a cierre de 2023 contábamos con 9.322 puestos sin cubrir.

Es cierto que, en nuestro país, siempre han existido determinados puestos de trabajo que han sido difíciles de cubrir, por ello, el SEPE elabora un catálogo que contiene aquellas profesiones cuyas ofertas de empleo son más difíciles de gestionar a la hora de cubrir puestos vacantes. El catálogo se elabora trimestralmente para cada provincia, islas en el caso de las provincias insulares y para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La presencia de una ocupación en el catálogo de la zona geográfica de que se trate, implica, para el empleador, la posibilidad de tramitar la autorización para residir y trabajar dirigida a un trabajador extranjero.

El catálogo al que se hace referencia, es una buena medida, sin embargo, el problema actual del mercado de trabajo va más allá. Por un lado, tenemos problemas para reclutar talento cualificado o altamente cualificado y por otro lado, nos encontramos en el otro extremo, ya que existe el mismo problema para cubrir puestos de trabajo en sectores que requieren de personal menos cualificado.

Una de las mayores fortalezas de nuestro país, es el capital humano. Es nuestra responsabilidad consolidar y potenciar los conocimientos, destrezas, competencias y cualificaciones de los individuos. Uno de los retos fundamentales ante los que nos encontramos radica en conseguir una formación de calidad que sea capaz de dar respuesta simultánea, (i) a lo que los estudiantes demandan, (ii) a lo que los trabajadores necesitan y (iii) al perfil que las empresas requieren para cubrir sus vacantes.

En este contexto de evolución vertiginosa del mercado laboral, nos encontramos con que una de las principales debilidades de las que adolece nuestro sistema de formación en los últimos tiempos radica en la falta de sincronía entre las necesidades de las empresas y la formación recibida.

Tenemos que continuar reciclándonos para evitar el alejamiento entre el sistema educativo y el trabajo, que provoca que haya muchas titulaciones con poca proyección laboral y muchos puestos de trabajo sin oferta formativa específica; y que cada vez haya más personas inempleables, algunos por falta de formación y motivación, y otros por tener experiencia o estudios en materias en vías de extinción.

Así, por ejemplo, la imparable evolución tecnológica ha afectado a nuestro mercado laboral. En la actualidad, uno de los sectores de mayor proyección es el del sector de la tecnología. El mercado laboral español sufre un déficit de trabajadores con alta formación científico-tecnológica. Es decir, hay plazas vacantes que ningún español es capaz de cubrir por falta de formación específica.

Esto es una realidad que nuestro país no se puede permitir, no podemos dejar puestos vacantes porque no tenemos personal cualificado. Debemos invertir en formación y talento como nuestra principal arma de competencia, es nuestra obligación continuar avanzando y adaptarnos a esta nueva revolución que se está dando en el mercado laboral.

De igual manera se debe de analizar por qué existen puestos vacantes en sectores que requieren de menos cualificación, desde hace tiempo, por ejemplo, se viene reclamando la falta de camareros, y tampoco es nueva la problemática que existe para la contratación de trabajadores en el campo.

Para revertir esta realidad, debemos apostar por las personas y por la formación. Debemos continuar adaptando la formación que se ofrece tanto a estudiantes como a trabajadores y parados a las nuevas necesidades de los sectores productivos y de la sociedad en general, para asegurarles una transición inclusiva, hacia un trabajo de calidad; fortaleciendo las capacidades de los trabajadores; y garantizando la protección social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno del diálogo social, y en consenso con las CC.AA. elaborar un Plan de análisis del mercado laboral, formación y recualificación de la población activa orientada a la cobertura de puestos de difícil ocupación. El Plan contendrá, al menos, las siguientes medidas:

— Un estudio y análisis del impacto de las distintas tendencias que inciden en el mercado de trabajo y la economía para valorar el efecto real sobre su futuro, y señalar los principales ámbitos de acción.

— Análisis y actualización constante del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) elaborado por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), a fin de asegurar la producción de nuevas Cualificaciones Profesionales que determinen correctamente los nuevos desempeños profesionales de los sectores emergentes, así como, de los sectores tradicionales que incorporen novedosos procesos tecnológicos y la actualización de los ya existentes.

— Plan para impulsar el retorno del talento a nuestro país, que incluya servicios de orientación laboral, resolución de consultas administrativas relacionadas con el retorno y apoyo al emprendimiento.

— Estudio específico sobre las vacantes de trabajos que requieren personal menos cualificado, causas y propuestas para revertir la situación.

— Considerando la formación y recualificación como claves para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, el Plan contará con el concurso de expertos en formación que concluirá con recomendaciones sobre promoción del progreso, retención y satisfacción de los trabajadores.

— Cualesquiera otras medidas que contribuyan de manera eficaz a la cobertura de puestos de difícil ocupación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**María Isabel Prieto Serrano**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada de Podemos y Portavoz del G.P Mixto, Ione Belarra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los derechos de las personas migrantes, para su debate en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

Este miércoles 12 de junio de 2024, la organización Caminando Fronteras ha hecho público su informe «Monitoreo Derecho a la Vida. Enero-mayo 2024»<sup>1</sup>. En este informe la organización recoge la realidad de la tragedia migratoria y visibilización de las víctimas en la Frontera Occidental EuroAfricana durante los primeros cinco meses del presente año. Según los datos de este informe, desde enero a finales de mayo se han contabilizado 5.054 víctimas mortales, de las cuales 154 eran mujeres y 50 niños y niñas. Esta cifra implica, que 33 personas han muerto cada día en las rutas migratorias hacia España. La ruta Atlántica continúa siendo la más mortal y peligrosa de todas, registrando 4.808 muertes, lo que representa el 95% de las víctimas totales.

Es intolerable e incompresible que haya más de 5.000 víctimas mortales en las rutas migratorias hacia España. El informe señala, además, varias causas de este aumento desproporcionado y desgarrador de víctimas mortales, entre ellas se encuentran la firma de acuerdos internacionales que ponen el foco en el control migratorio y no en la protección y la defensa de la vida de las personas, la falta de coordinación entre países para la activación de mecanismos eficientes de rescate, y la visible incapacidad de los equipos de Salvamento Marítimo.

La migración debe ser siempre segura y poner en el centro la protección de la vida. No se puede permitir que las políticas migratorias contribuyan a la pérdida de vidas humanas, y que países de destino como España, no asuman una mayor responsabilidad en la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes. Es urgente que la comunidad internacional se movilice para garantizar que todas las personas puedan migrar de manera segura y digna, sin temor a morir en el intento, y asegurar poner la protección de la vida siempre en el centro de las políticas migratorias.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«Por la que se insta al gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para garantizar que Salvamento Marítimo realice búsquedas activas de embarcaciones con personas migrantes en peligro y no solo búsquedas pasivas.

2. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para formular nuevo sistema de asilo y migraciones común, coherente y basado en derechos, que destierre el racismo institucional de las políticas migratorias.

3. Impulsar políticas migratorias que aseguren el derecho a la protección de la vida en el mar y con enfoque interseccional, para abordar la discriminación a la que se enfrentan las personas migrantes por razón de su género, origen étnico racial, nivel socioeconómico, situación administrativa y lugar de procedencia, entre otras.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para garantizar la protección de personas menores no acompañadas y migrantes.

5. Retirar los elementos lesivos que pongan en peligro la integridad física o la vida de las personas migrantes en las fronteras de España, como las concertinas.

<sup>1</sup> [https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2024/06/Informe-DALV-5-meses-2024-ESP\\_ok-1.pdf](https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2024/06/Informe-DALV-5-meses-2024-ESP_ok-1.pdf).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 10

6. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para eliminar la habilitación legal de las denominadas “devoluciones en caliente”.

7. Cierre total de los centros de internamiento de extranjeros (CIE).

8. Revisar los acuerdos internacionales de España con países que no respetan los derechos humanos.

9. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para garantizar una lucha efectiva contra la trata de seres humanos.

10. Reconocer el fenómeno de las migraciones ambientales, referido a las personas o comunidades obligadas a huir de su residencia por cuestiones relacionadas con el medio ambiente, ya sea como consecuencia de los efectos del cambio climático, de la degradación ambiental o del expolio de los recursos por parte de grandes corporaciones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Industria y Turismo

**161/000926**

Mediante escrito de fecha 13 de junio de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa al plan industrial para Navantia Ría de Ferrol, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**161/000984**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a garantizar el refuerzo de medios y efectivos adecuados de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las Comunidades Autónomas de mayor afluencia turística durante el transcurso de las vacaciones estivales de 2024, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Tradicionalmente en la serie histórica, uno de los rasgos más característicos del modelo turístico español ha residido fundamentalmente en su fuerte componente estacional, de modo y manera que alrededor del 50% del gasto anual en el sector turístico español se genera entre los meses de junio y septiembre de cada año, de ahí precisamente la importancia de a pesar de continuar convenientemente profundizando en los esfuerzos de desestacionalización de nuestra oferta turística, en cualquier caso, procede asegurar desde un punto de vista global un desempeño de la temporada alta de verano lo más eficaz y eficiente posible principalmente en los destinos del litoral español que suelen concentrar la mayoría de llegadas.

En este contexto y echando la vista atrás, no podemos perder de vista que la coyuntura turística del verano del pasado año 2023 se extendió por el conjunto de los destinos turísticos españoles que registraron de media niveles de ingresos por encima del +10% respecto a los alcanzados en 2019. En particular, las ventas de las empresas turísticas españolas se situaron en el verano del pasado año un +14,6% por encima de 2019. Del

mismo modo, dichas empresas cerraron septiembre con 134.000 afiliados a la Seguridad Social más que en 2019 (+7,8%) y 102.000 más que en 2022.

De cara a las previsiones de tendencias de demanda turística para la temporada de verano del presente 2024, parece que España vuelve a posicionarse como uno de los destinos preferidos a nivel mundial para los turistas internacionales. En efecto, a partir de datos procedentes de la plataforma de reservas Booking, España figuraría ahora mismo como el país destino más buscado del mundo para el verano 2024, seguido de Italia, USA, Francia, Grecia, Croacia, Brasil, Polonia, Portugal y Turquía.

Particularmente, en lo que respecta a nuestro principal mercado emisor, el británico, enormemente atraído por su producto favorito sol y playa, hay que decir que la capacidad aérea programada para este periodo estival anticipa tasas de crecimiento superiores al 8% con respecto a las ya registradas en el verano de 2023. En relación con el emisor francés, España volvería a confirmarse como el primer destino vacacional en el extranjero para el mercado galo.

Asimismo, por lo que respecta al largo radio y de alto valor añadido, en el caso de Estados Unidos (EEUU), la previsión de asientos y los datos de frecuencias de vuelos directos a nuestro país se encuentra previsto que registren incrementos superiores al 15%; mientras que en el caso de China, las expectativas para la temporada de verano de 2024 para este mercado apuntan un significativo aumento cercano al 50% en capacidades aéreas entre España y China.

Por consiguiente, a pesar de la estigmatización o criminalización permanente de la actividad turística por parte del Ejecutivo de Pedro Sánchez y sus socios de Gobierno desde 2018, dicha actividad representa un elemento clave e imprescindible a día de hoy para la sostenibilidad del modelo productivo español y la creación intensiva de empleo, y al propio tiempo, constituye un factor determinante en la proyección exterior de España como entorno de confianza y la promoción de su rico y extenso patrimonio histórico, gastronómico, cultural y natural.

Adicionalmente, no cabe la menor duda de que además de sentirse atraídos por los componentes mencionados y tantos otros de nuestros imbatibles atributos turísticos, quienes nos visitan desde el exterior buscan y persiguen tranquilidad y escogen nuestros destinos por sus altos índices de seguridad. No en vano, en base a la Encuesta de Satisfacción de los Turistas Internacionales correspondiente al año 2023 publicada recientemente por Turespaña, dentro de la dimensión del entorno turístico, la seguridad es uno de los elementos que ayudan a obtener una puntuación más elevada, justamente situado después de la belleza de nuestro paisaje.

No obstante, el turista que nos visita puede ser potencialmente víctima de delitos durante su estancia y las posibles repercusiones que tales hechos pueden tener en la imagen y percepción de España, hacen más que aconsejable reforzar los medios e instrumentos a través de los cuales garantizar un ecosistema turismo siempre lo más seguro posible.

Efectivamente, la seguridad ciudadana resulta un elemento esencial para el éxito turístico global de los destinos españoles y muy especialmente en aquellos lugares y espacios con mayor concentración de personas, como pueden ser eventos de toda clase o los propios nodos de transporte; en este sentido, seguir trasladando al exterior una imagen de destino seguro de la Marca España en su conjunto es vital para mantener nuestra competitividad en el mapa turístico mundial y en esta dirección, garantizar estándares de seguridad efectivos significa un valor añadido a la oferta turística española frente a nuestros destinos competidores.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Intensificar mediante todos los medios y recursos necesarios el refuerzo de las plantillas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil durante la campaña de verano en los

destinos de mayor afluencia turística de nuestro país con la finalidad de garantizar a nuestros residentes y visitantes extranjeros la mayor percepción real e índices de seguridad posibles, ampliando su cobertura y duración en el tiempo si fuese necesario en el supuesto de producirse un alargamiento de la temporada vacacional del año 2024.

— Contribuir mediante la activación de todas las medidas preventivas en materia de seguridad pertinentes al mantenimiento de los mayores estándares de calidad de oferta turística española, promoviendo el mayor equilibrio, convivencia cívica y compatibilidad entre la actividad turística y la calidad de vida de los residentes en los destinos principalmente localizados en las zonas de la costa peninsular y ambos archipiélagos.

— Maximizar esfuerzos en el seno de las Juntas Locales de Seguridad en materia de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las respectivas autoridades locales, así como todos los agentes de la cadena de valor turística de los destinos durante este periodo punta del calendario turístico.

— Optimizar los servicios SATE (Servicio de Atención al Turista Extranjero), impulsando y facilitando la creación y apertura de estos equipos policiales e intérpretes en todos aquellos Ayuntamientos de municipios que por sus necesidades y características así se aconseje y aún no dispongan de los mismos.

— Asegurar en cualquier caso la capacidad y dotación en cantidad suficiente de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los puestos fronterizos de aquellos aeropuertos, puertos y estaciones ferroviarias de alta velocidad con mayores volúmenes de tráfico internacional de pasajeros, evitando precedentes que pudieran comprometer o deteriorar nuevamente la imagen internacional de la Marca España.

— Refuerzo garantizado de presencia de profesionales de la seguridad pública además de en las zonas habituales de mayor concentración turística, igualmente garantizando la seguridad ciudadana en actos de carácter multitudinario, tales como eventos deportivos, festivales y conciertos, destinos de interior y rutas de peregrinación de mayor trascendencia en nuestro país, etc.

— Despliegue intensivo de medidas y acciones específicas en materia de prevención y lucha contra la cibercriminalidad al servicio de toda la cadena de valor turística española, consumidores y usuarios, así como de quienes nos visitan desde el exterior, promoviendo mecanismos de colaboración entre entidades públicas y privadas, operadores turísticos, etc.

— Difundir y promover al máximo el uso de aplicaciones tecnológicas de seguridad que faciliten interactuar de manera ágil y sencilla con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la eventualidad de cualquier situación de riesgo o problema de seguridad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Mirian Guardiola Salmerón, Francisco José Conde López, Sandra Pascual Rocamora, Cristina Agüera Gago, Félix de las Cuevas Cortés, Irene Garrido Valenzuela, Laura María Lima García, Guillermo Mariscal Anaya, Joan Mesquida Mayans, Tristana Moraleja Gómez, Pedro Navarro López, José Ignacio Romaní Cantera, José Manuel Velasco Retamosa, José Vicente Marí Bosó y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000985**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Plan Industrial Navantia Ría de Ferrol, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 13

### Exposición de motivos

Navantia es una empresa pública propiedad de la SEPI, dedicada a la construcción naval con centros de trabajo en la bahía de Cádiz, Cartagena, Madrid y la ría de Ferrol, que por su historia, dimensión, capacidad constructiva y operativa, nivel tecnológico, clientes, facturación y volumen de empleo es una de las grandes empresas industriales de su sector en el panorama mundial.

Su papel como empresa tractora y motor económico de los territorios donde se sitúan sus centros de trabajo es reconocido explícitamente por todos los sucesivos gobiernos, siendo uno de los principales instrumentos para la consecución de objetivos de sus respectivas estrategias en materia de política industrial y económica.

Sin embargo, las declaraciones públicas de apuesta y defensa del sector no siempre casan bien con la realidad y el ejemplo de las políticas aplicadas a los centros de Navantia en la ría de Ferrol son bien ilustrativos. La política conocida como de reconversión aplicada por los diferentes Gobiernos del Estado, resultó ser una política absolutamente decidida a reducir capacidades y ha provocado una pérdida de población, nombradamente de población activa, en la comarca de Ferrol que no tiene comparación con ninguna otra ciudad o comarca del Estado español.

Una mezcla de restricciones europeas (hoy vencidas) en favor de la consolidación de la construcción naval en los Estados centrales de la UE; la dificultad de competir en los comprados mundiales contra los constructores asiáticos sin los necesarios instrumentos de intervención y regulación en el comprado y en la industria que compensen los que aplican aquellos Estados; y los diseños propios del Estado español claramente favorables a los astilleros del grupo situados en la Bahía de Cádiz en detrimento de los centros gallegos, son parte del contexto económico y socio-político en el que se está desarrollando el debate al respeto del sector naval público en la Ría de Ferrol, así como las sucesivas negociaciones de Planes industriales para Navantia.

La negociación actualmente en marcha no es una excepción y vemos como reivindicaciones de la parte social de Navantia ría de Ferrol, de modernización de las instalaciones con nuevas infraestructuras bien dimensionadas, de recuperación de actividades como la construcción naval civil, así como la de introducirse en los segmentos con mayor carga tecnológica de las nuevas actividades, como las relacionadas con las energías renovables, todas las eres demandas orientadas a garantizar el futuro de la empresa, del empleo, de la creación de riqueza en la comarca y, por lo tanto, a promover una recuperación demográfica y socio-económica real de la comarca de Ferrol son rechazadas por la representación de la empresa pública.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Que, al lado de la adjudicación al Centro Navantia Ría de Ferrol de construcciones militares de mediano y gran porte, como viene siendo norma históricamente, se recupere decididamente la construcción naval civil en estos astilleros.
2. Introducir Navantia ría de Ferrol en los segmentos con mayor carga tecnológica de las actividades relacionadas con las energías renovables y la descarbonización de la movilidad marítima.
3. Dotar de nuevas infraestructuras, como un dique para nueva construcción y otro para reparaciones de mayores dimensiones que actual dique 3, así como mejorar y aumentar la capacidad de los sistemas de elevación de cargas.
4. Descentralizar la política de compras y subcontratación favoreciendo al tejido empresarial del territorio de referencia para Navantia ría de Ferrol».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao Plan Industrial para Navantia Ría de Ferrol para o seu debate na Comisión de Industria e Turismo.

Exposición de motivos

Navantia é unha empresa pública propiedade da SEPI dedicada á construción naval con centros de traballo na baía de Cádiz, Cartaxena, Madrid e a ría de Ferrol, que pola súa historia, dimensión, capacidade construtiva e operativa, nivel tecnolóxico, clientes, facturación e volume de emprego é unha das grandes empresas industriais do seu sector no panorama mundial.

O seu papel como empresa tractora e motor económico dos territorios onde se sitúan os seus centros de traballo é recoñecido explicitamente por todos os sucesivos gobernos, sendo un dos principais instrumentos para a consecución de obxectivos das súas respectivas estratexias en materia de política industrial e económica.

Mais as declaracións públicas de aposta e defensa do sector non sempre casan ben coa realidade e o exemplo das políticas aplicadas aos centros de Navantia na ría de Ferrol son ben ilustrativos. A política coñecida como de reconversión aplicada polos diferentes Gobernos do Estado, resultou ser unha política absolutamente decidida a reducir capacidades e ten provocado unha perda de poboación, nomeadamente de poboación activa, na comarca de Ferrol que non ten comparación con ningunha outra cidade ou comarca do Estado español.

Unha mestura de restricións europeas (hoxe vencidas) en favor da consolidación da construción naval nos Estados centrais da UE; a dificultade de competir nos mercados mundiais contra os construtores asiáticos sen os necesarios instrumentos de intervención e regulación no mercado e na industria que compensen os que aplican aqueles Estados; e os deseños propios do Estado español claramente favorábeis aos estaleiros do grupo situados na Baía de Cádiz en detrimento dos centros galegos, son parte do contexto económico e socio-político no que se ven desenvolvendo o debate ao respecto do sector naval público na Ría de Ferrol, así como as sucesivas negociacións de Plan industriais para Navantia.

A negociación actualmente en marcha non é unha excepción e vemos como reivindicacións da parte social de Navantia ría de Ferrol, de modernización das instalacións con novas infraestruturas ben dimensionadas, de recuperación de actividades como a construción naval civil, así como a de introducirse nos segmentos con maior carga tecnolóxica das novas actividades, como as relacionadas coas enerxías renovábeis, todas elas demandas orientadas a garantir o futuro da empresa, do emprego, da creación de riqueza na comarca e, polo tanto, a promover unha recuperación demográfica e socio-económica real da comarca de Ferrol son rexeitadas pola representación da empresa pública.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Que, ao lado da adxudicación ao Centro Navantia Ría de Ferrol de construcións militares de mediano e grande porte, como ven sendo norma historicamente, se recupere decididamente a construción naval civil nestes estaleiros.
2. Introducir Navantia ría de Ferrol nos segmentos con maior carga tecnolóxica das actividades relacionadas coas enerxías renovábeis e a descarbonización da mobilidade marítima.

3. Dotar de novas infraestruturas, como un dique para nova construción e outro para reparacións de maiores dimensións que actual dique 3, así como mellorar e aumentar a capacidade dos sistemas de elevación de cargas.

4. Descentralizar a política de compras e subcontratación favorecendo ao tecido empresarial do territorio de referencia para Navantia ría de Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de xuño de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/000986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación del acceso a los espacios naturales en Canarias, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Cerca de un 40% de la superficie de las Islas Canarias se encuentra protegida dentro de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. La importancia de estos espacios naturales va más allá de su singularidad biológica y geológica, ya que la idea misma de Canarias emana de la relación de una sociedad con un territorio fragmentado y finito.

El papel que la población canaria debe jugar en favor de la protección de sus espacios naturales es particularmente relevante en el contexto actual de cambio climático, porque serán precisamente las personas residentes en Canarias las que tendrán que hacer frente a las graves consecuencias que el mismo traiga al archipiélago. Se hace por tanto necesario reconocer a la sociedad canaria como principal protectora y garante de la sostenibilidad de sus espacios naturales y de su territorio.

En este sentido y, dado su mayor nivel de protección, los cuatro parques nacionales de las Islas Canarias son una figura clave en lo que respecta a la conservación de los espacios naturales y la necesaria convivencia de la población canaria con su territorio. Así lo recoge el texto consolidado de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, donde se manifiesta que «los parques nacionales deben constituir un referente no solo en su forma de hacer conservación sino también en su manera de gestionarse y de implicar a la sociedad en sus actividades». En esa misma línea, el artículo 5 de dicha ley establece como objetivo de los distintos parques nacionales «la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad [...] y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, en coherencia con el mantenimiento de los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio».

En el caso particular de Canarias, la relación de las comunidades locales con su medio natural se está viendo gravemente afectada por la actividad intensiva del turismo de masas. Con un volumen de turistas por encima de los dieciséis millones previstos para este 2024, la masticación de los espacios naturales es un proceso que somete a una presión inasumible al territorio canario, a la vez que dificulta el acceso de la población residente a estos espacios. El volumen excesivo de visitas pone en riesgo evidente la conservación de los espacios naturales mientras desplaza a las personas que deben estar a cargo de su protección y que, en última instancia, sufrirán las consecuencias de su desaparición.

En cifras, los cuatro parques nacionales canarios han visto incrementado el volumen de visitas en más de un 50% desde 2010, según los datos extraídos del propio Organismo Autónomo de Parques Nacionales, siendo el Parque Nacional del Teide el más claro exponente de la masticación, con un aumento en el número de turistas cercano a los dos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 16

millones, que lo lleva a convertirse en el parque más visitado de todo el Estado. En ese mismo periodo, la población residente en Tenerife se ha incrementado en menos de cincuenta mil personas. De similar manera, el Parque Nacional de Timanfaya soporta un volumen de visitas superior al millón y medio de personas mientras que la población de la isla de Lanzarote es de menos de ciento sesenta mil. Así mismo, en la isla de La Graciosa apenas viven algo más de seiscientas personas mientras que recibe más de quinientos mil visitantes anuales. Como se desprende de estos números, es evidente que la masticación de los espacios naturales no atiende a dinámicas demográficas sino a un número cada vez mayor de visitantes. Esta masticación se replica día a día a lo largo del archipiélago, tal y como ponen de manifiesto las distintas movilizaciones sociales y vecinales que se están sucediendo.

Ante esta situación, los distintos niveles de la Administración Pública Canaria están tomando medidas de regulación del número de visitas en distintos enclaves naturales, así como de los medios de transporte empleados para acceder a los mismos. Medidas regulatorias como estas van, sin embargo, contra el espíritu de las normas de conservación vigentes. En primer lugar, la exposición anterior pone de manifiesto que la masticación actual es consecuencia del aumento en el número de turistas. Es por ello que una regulación que no atienda a esta realidad no está fundamentada en datos que permitan un análisis científico y riguroso de las políticas de control. Además, como consecuencia directa de esta regulación acientífica, se aumenta la distancia entre la población canaria y el medio natural que la rodea, lo cual no solo es profundamente injusto atendiendo a los datos disponibles, sino que debilita y pone en peligro la conservación de los espacios naturales protegidos, tal y como se recoge tanto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales mencionada anteriormente.

Dado el papel de los parques nacionales como referentes en las políticas de conservación, es inmediato entender que las diferentes categorías de espacios naturales protegidos deben seguir una línea de regulación coherente. Es por ello que cobra especial importancia la coordinación entre los distintos niveles de la administración pública de Canarias. Tanto el Gobierno de Canarias, mediante la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias como Cabildos insulares y Ayuntamientos tienen competencias directas que ahora mismo, o no están ejerciendo de manera plena, o lo están haciendo sin atender ni a indicadores científicos, ni al valor cultural del medio natural en Canarias.

A modo de síntesis, cualquier regulación que se plantee para el uso y disfrute de los espacios protegidos en el archipiélago, con independencia de la administración responsable, debe estar fundamentada en datos objetivos, segregados entre población residente y turistas, entendiendo que, de manera última, es la sociedad canaria la que debe cuidar y por tanto conocer y tener acceso preferente.

En atención a lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer mediante cooperación interadministrativa con la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares los mecanismos necesarios para cuantificar y segregar entre población residente y turistas los datos de visitas a los todos los espacios protegidos de Canarias, haciendo públicas estas cifras.

2. A que, en coordinación con las entidades locales, a que establezca las medidas necesarias para priorizar el acceso a las personas residentes en Canarias a los distintos espacios protegidos, dentro de los límites científicos y medibles que marque la conservación. En el caso de que esta haga necesario la aplicación de cupos de acceso, estos deben distinguir y favorecer de manera explícita a la población residente. De igual manera, la regulación en cuanto al acceso a los espacios protegidos, debe priorizar de manera clara su uso y cuidado por parte de la sociedad canaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 17

3. A revertir las medidas regulatorias que en la actualidad no cumplan los puntos detallados anteriormente.

4. Y a la Unidad Administrativa «Centro Isla La Graciosa» del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, a publicar las memorias anuales de actividades de 2016 a 2024, que no constan en la correspondiente página web.

5. A que posibilite las medidas planteadas en los puntos precedentes en otros parques nacionales del Estado español afectados por la masificación turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### 161/001001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo global y puesta en valor turístico de «Los Caminos de la Cruz», para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Caravaca de la Cruz constituye una de las cinco ciudades declaradas santas del cristianismo en todo el mundo junto con Roma, Jerusalén, Santiago de Compostela y Santo Toribio de Liébana. En efecto, concretamente en 1981, su Santidad Juan Pablo II tuvo a bien conceder a Caravaca de la Cruz nuevo Año Jubilar, coincidiendo con el 750 aniversario de la aparición de la Cruz en Caravaca. Nuevamente en el año 1996 esta Gracia volvía a ser concedida y ya a partir de 1998, el Vaticano comunicaba la concesión de Año Santo *In Perpetuum* en torno a la Santísima y Vera Cruz de Caravaca a celebrar cada siete años, siendo el primero de ellos en 2003.

Por consiguiente, este presente 2024 marcaría la celebración del Año Jubilar de Caravaca, posicionando a esta Ciudad Santa del Noroeste murciano como a uno de los puntos de referencia obligados para el turismo religioso en nuestro país, de ahí que haya resultado considerado acontecimiento de excepcional interés público. Habría que recalcar que ya desde la Edad Media las tierras de Caravaca de la Cruz atraían la visita de corrientes de peregrinación procedentes de numerosas regiones del continente europeo empujadas por la fe en torno a la Santa Reliquia. La presencia de la Santísima y Vera Cruz en este lugar desde el siglo XIII, y en la que la tradición religiosa y la fe cristiana considera depositado el «Lignum Crucis» en que murió Jesucristo, fue guardada inicialmente por los Caballeros Templarios y tras su desaparición por la Orden de Santiago. Igualmente habría que citar que Caravaca de la Cruz junto con Segovia sería uno de los puntos geográficos mundiales donde los dos grandes místicos universales, San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús fundaron conventos existentes actualmente. También se instalaron en Caravaca los jerónimos, los franciscanos y los jesuitas.

En este punto, convendría poner en valor la tarea desempeñada hasta el momento por la Fundación Camino de la Cruz constituida con anterioridad a la celebración del Año Jubilar 2017, que cuenta con la participación de las Administraciones Públicas, así como de otras entidades, sin olvidar la imprescindible complicidad del tejido productivo y empresarial de la Región de Murcia. Efectivamente, gracias al indudable compromiso de los patronos de la Fundación Camino de la Cruz, Grupo Fuertes, Postres y Dulces Reina, Limcamar, Estrella de Levante y Costa Cálida, Grupo Orenes, Grupo Caliche y Café Salzillo, CaixaBank o la misma Universidad Católica de Murcia, se ha podido impulsar la divulgación y el conocimiento del Proyecto Caravaca de la Cruz Año Jubilar a través de múltiples acciones e iniciativas en materia de promoción, comunicación y mejora de infraestructuras, entre las

cuales cabría mencionar exposiciones tales como «Magna Urbe», Una historia del Arte en Caravaca; «Signum»; «La gloria del Renacimiento en el Reino de Murcia»; «Místicos»; u otros eventos turísticos, culturales y deportivos llevados a cabo en 2019 («90K Camino de la Cruz», «Las Cocinas del Jubileo y la Regata Camino de la Cruz»); sin olvidar por supuesto las restauraciones de las fachadas de la Parroquia de El Salvador y del Convento de Santa Clara en Caravaca de la Cruz, cooperando de esta manera a la recuperación del patrimonio artístico de esta localidad, así como la señalización del Camino de la Vera Cruz y entrada del camino a la ciudad por el casco antiguo.

Asimismo, a este mismo respecto merece la pena subrayar la importancia no menor en su conjunto de «Los Caminos de la Cruz» como elementos capilares y dinamizadores desde el punto de vista socioeconómico de la llamada España interior y con problemas de despoblación, dado que aglutina a numerosas Comunidades Autónomas (Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha, Andalucía, Comunidad Valenciana o la Región de Murcia), contribuyendo con ello a estimular la economía local y la actividad turística de todos estos municipios y comarcas.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el objetivo de poner en máximo valor la fuente de oportunidades que brinda desde el punto de vista socioeconómico y turístico «Los Caminos de la Cruz», sirviendo como revulsivo o palanca al servicio de numerosos pueblos de la España interior, así como incentivando en definitiva la captación y llegada de mayores flujos de peregrinos, senderistas y turistas dispuestos a emprender un camino y disfrutar de una experiencia vital difícil de olvidar, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Promover y movilizar en colaboración con las Administraciones territoriales todos aquellos instrumentos, recursos económicos y actuaciones que resulten precisos de cara a consolidar “Los Caminos de la Cruz” como experiencias turísticas diferenciales religiosas, culturales y recreativas de enorme valor y alcance nacional e internacional.

— Contribuir a profundizar en la desestacionalización de la demanda turística atrayendo mayor cuota de visitantes a los destinos por los que discurren “Los Caminos de la Cruz”, procurando aumentar pernoctaciones, así como generar gasto turístico local, enriqueciendo con ello la economía de servicios de todos estos territorios».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Mirian Guardiola Salmerón, Sandra Pascual Rocamora, Francisco José Conde López, Isabel María Borrego Cortés, Juan Luis Pedreño Molina y Violante Tomás Olivares**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Las Diputadas de Podemos la Diputada Noemí Santana, y Ione Belarra y Portavoz del G.P Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa la aprobación de la Ley de Familias, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

El primer Proyecto de Ley de Familias fue aprobado en Consejo de Ministros y remitido al Congreso de los Diputados el pasado abril de 2023. Esta legislación pretendía el reconocimiento

y el apoyo de todos los modelos de familias, y la habilitación de nuevos permisos que favorezcan la conciliación, que se ha convertido en uno de los debates sociales más importantes de los últimos años. Tras esto, y tras numerosos llamamientos por parte de la sociedad civil y los grupos parlamentarios progresistas, el Gobierno aprobó y llevó al Congreso de los Diputados, el pasado marzo de 2024, la misma Ley de Familias ya aprobada previamente por el anterior ejecutivo. Lo que fue celebrado como una gran noticia por colectivos, grupos parlamentarios y la sociedad en general, está resultando ser, sin embargo, una declaración de intenciones inconclusa. La Ley de Familias se encuentra en plazo de enmiendas desde el pasado 18 de marzo hasta el día de hoy, habiéndose producido desde entonces 14 ampliaciones consecutivas de dicho plazo, lo que hace pensar que, en una clásica estrategia de filibusterismo parlamentario de dudosa calidad democrática, se seguirán prorrogando los plazos indefinidamente hasta final de legislatura, paralizando su tramitación.

Resultaría inaceptable e incomprensible que una iniciativa de tal importancia para el avance de nuestra sociedad y para el reconocimiento de los derechos de todos los tipos de familias existentes, volviera a quedarse olvidada en el cajón de la legislatura por segunda vez consecutiva. La necesidad de aprobar esta ley es algo sobradamente acreditado. La consolidación de nuestro Estado de Bienestar pasa necesariamente por mejorar y extender la protección social de las familias y de la infancia. Nuestro país mantiene grandes brechas porcentuales del PIB en inversión social total y en lo que a protección de las familias y la infancia se refiere, respecto a la media de la Unión Europea. Esta falta de inversión hace que España esté en deuda con todas las familias. Es necesario, por todo ello, aprobar una Ley de Familias que asegure la protección jurídica, económica y social del conjunto de familias de nuestro país, y que reconozca y garantice el derecho a los cuidados y la conciliación.

Garantizar el pleno reconocimiento jurídico de los distintos tipos de familias, equiparando así sus derechos, es urgente. Con una mirada de protección de la infancia que asegure que todas las niñas, niños y adolescentes se encuentren igualmente protegidos con independencia del tipo de familia en el que crezcan, y que garantice que tengan las mismas oportunidades.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por la que se insta al Gobierno a:

Aprobar de forma inmediata el Proyecto de Ley de Familias que permita el reconocimiento de la diversidad familiar, la protección social de todas las familias, y la garantía del derecho a la conciliación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Noemí Santana Perera**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/000996**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por unos comedores saludables y sostenibles, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

En las últimas décadas, la prevalencia de problemas de salud relacionados con la alimentación ha aumentado de manera alarmante entre la población infantil y juvenil. La obesidad, la diabetes tipo 2 y otras enfermedades crónicas se están convirtiendo en graves

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 20

problemas de salud pública. En paralelo, el cambio climático y la degradación ambiental exigen una transformación general de nuestras prácticas de producción, distribución y consumo en el ámbito de la alimentación, y en particular del modelo imperante en los centros educativos.

Los datos más recientes del estudio Aladino<sup>1</sup> revelan que hay un 17,3% de niños y niñas de 6 a 9 años con obesidad (15% niñas y 19,4% niños), un 4,2% de los escolares con obesidad severa (6% niños y 2,4% niñas) y un 40,6% con exceso de peso (sobrepeso y obesidad) (39,7% niñas y 41,3% niños). Ello se asocia a graves consecuencias para la salud, tanto a corto como a largo plazo, afecta a la calidad de vida de estos escolares, y se relaciona con baja autoestima, con las consecuencias que genera rechazo, fracaso escolar y exclusión. Además, y según la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 60% de la población infantil con exceso de peso arrastrará esta circunstancia a la vida adulta.

Así mismo, el 27,8% de los niños, niñas y adolescentes viven en situación de pobreza monetaria, lo que sitúa a España con los niveles más altos de pobreza infantil de toda la Unión Europea, con 2,2 millones de personas menores de 18 años con ingresos inferiores al umbral de pobreza, según el Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida con Enfoque de Infancia 2023. Los problemas de malnutrición están influidos por los determinantes sociales de la salud, afectando principalmente a los grupos más desfavorecidos. En España, según el informe del año 2022 «Obesidad y Pobreza Infantil. Radiografía de una doble desigualdad»<sup>2</sup>, elaborado por Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, la prevalencia de la obesidad entre las niñas en hogares con menos ingresos es 2,3 veces superior que entre las que viven en hogares con más ingresos (20,4% frente a 8,7%), mientras que en el caso de los niños esta diferencia es de 2,2 veces (26,8% frente a 12,1%).

Tales cifras hacen que los comedores escolares desempeñen un papel fundamental en la nutrición y el desarrollo en la infancia y adolescencia, especialmente en el caso de las familias más vulnerables, quienes tienen un menor acceso a alimentos saludables. Es inaplazable garantizar que el entorno escolar y, en concreto, el comedor escolar, sea una herramienta clave para estimular, fomentar y educar a jóvenes, niños y niñas en patrones alimentarios saludables y sostenibles. Además, el comedor escolar también es fundamental como herramienta que fomenta la igualdad de oportunidades, alcanzando a todos los niveles socioeconómicos y, de esta manera, contribuyendo a reducir las desigualdades en salud, asegurando una alimentación variada, equilibrada y adaptada a las necesidades nutricionales de las primeras etapas de la vida con independencia del nivel de renta familiar.

A su vez, los nuevos modelos de alimentación en los centros educativos deben favorecer la agricultura y la ganadería local, los canales cortos de distribución y el consumo de productos de temporada y de producción ecológica. Atendiendo de esta forma a las demandas del sector primario y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente, al reducir las emisiones de la producción, conservación y el transporte que supone llevar los productos de temporada y proximidad del campo a los centros educativos de la región.

De esta forma, se propone garantizar que toda la alimentación dispensada por los centros educativos sea saludable y asegurar que los menús escolares sean completos, variados y equilibrados, cumpliendo con los criterios nutricionales de la Organización Mundial de la Salud y una base de criterios medioambientales para favorecer un modelo de alimentación más saludable, sostenible y equitativo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente  
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una normativa básica que desarrolle lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el fomento de una alimentación más saludable y sostenible en los centros educativos.

<sup>1</sup> [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/detalle/aladino\\_2019.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/detalle/aladino_2019.htm).

<sup>2</sup> [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/Obesidad\\_Pobreza.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/Obesidad_Pobreza.pdf).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 21

2. Que se promueva el consumo de productos frescos y saludables, de temporada, de proximidad o de canales cortos de distribución, impulsando la ingesta de verduras y legumbres y excluyendo los alimentos ultra procesados de los centros educativos.

3. Que se garantice además que las comidas servidas en centros educativos sean equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad, siendo supervisadas por titulados universitarios de Nutrición y Dietética.

4. Que se establezcan criterios nutricionales para restringir la venta de productos de alto contenido en calorías, azúcares, grasas y sal en cafeterías y máquinas de vending.

5. Que se estipule un mínimo de alimentos de producción ecológica y priorizar la compra de alimentos en cuya producción se hayan respetado las normas de producción integrada y de bienestar animal y la de los productos alimenticios marinos y de la acuicultura más respetuosos con el medioambiente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per uns menjadors saludables i sostenibles, per al seu debat en la Comissió de Drets Socials i Consum.

Exposició de motius

En les últimes dècades, la prevalença de problemes de salut relacionats amb l'alimentació ha augmentat de manera alarmant entre la població infantil i juvenil. L'obesitat, la diabetis tipus 2 i altres malalties cròniques s'estan convertint en problemes greus de salut pública. En paral·lel, el canvi climàtic i la degradació ambiental exigeixen una transformació general de les nostres pràctiques de producció, distribució i consum en l'àmbit de l'alimentació, i en particular del model imperant als centres educatius.

Les dades més recents de l'estudi ALADINO<sup>3</sup> revelen que hi ha un 17,3% de nenes i nenes de 6 a 9 anys amb obesitat (15% nenes i 19,4% nens), un 4,2% dels escolars amb obesitat severa (6% nens i 2,4% nenes) i un 40,6% amb excés de pes (sobrepès i obesitat), un 39,7% nenes i 41,3% nens. Això s'associa a greus conseqüències per a la salut, tant a curt com a llarg termini, afecta a la qualitat de vida d'aquests escolars, i es relaciona amb baixa autoestima, amb les conseqüències que genera rebuig, fracàs escolar i exclusió. A més, i segons l'Organització Mundial de la Salut, al voltant del 60% de la població infantil amb excés de pes arrossegara aquesta circumstància a la vida adulta.

A més, el 27,8% dels nens, nenes i adolescents viuen en situació de pobresa monetària, la qual cosa situa a Espanya amb els nivells més alts de pobresa infantil de tota la Unió Europea, amb 2,2 milions de persones menors de 18 anys amb ingressos inferiors al llindar de pobresa, segons l'Anàlisi de l'Enquesta de Condicions de Vida amb Enfocament d'Infància 2023. Els problemes de malnutrició estan influïts pels determinants socials de la salut, afectant principalment els grups més desfavorits. A Espanya, segons l'informe de l'any 2022 «Obesitat i Pobresa Infantil. Radiografia d'una doble desigualtat»<sup>4</sup>, elaborat per Agència Espanyola de Seguretat Alimentària i Nutrició (AESAN) i Alt Comissionat per a la lluita contra la pobresa infantil, la prevalença de l'obesitat entre les nenes en llars amb menys ingressos és 2,3 vegades superior que entre les que viuen en llars amb més ingressos (20,4% davant el 8,7%), mentre que en el cas dels nens aquesta diferència és de 2,2 vegades (26,8% davant el 12,1%).

<sup>3</sup> [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/detalle/aladino\\_2019.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/detalle/aladino_2019.htm).

<sup>4</sup> [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/Obesidad\\_Pobreza.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/Obesidad_Pobreza.pdf).

Aquestes xifres fan que els menjadors escolars exerceixin un paper fonamental en la nutrició i el desenvolupament en la infància i adolescència, especialment en el cas de les famílies més vulnerables, els qui tenen un menor accés a aliments saludables. És inajornable garantir que l'entorn escolar i, en concret, el menjador escolar, sigui una eina clau per estimular, fomentar i educar a joves, nens i nenes en patrons alimentaris saludables i sostenibles. A més, el menjador escolar també és fonamental com a eina que fomenta la igualtat d'oportunitats, arribant a tots els nivells socioeconòmics i, d'aquesta manera, contribuint a reduir les desigualtats en salut, assegurant una alimentació variada, equilibrada i adaptada a les necessitats nutricionals de les primeres etapes de la vida amb independència del nivell de renda familiar.

Al seu torn, els nous models d'alimentació als centres educatius han d'afavorir l'agricultura i la ramaderia local, els canals curts de distribució i el consum de productes de temporada i de producció ecològica. Atinent d'aquesta manera a les demandes del sector primari i contribuint a la lluita contra el canvi climàtic i la conservació del medi ambient, al reduir les emissions de la producció, conservació i el transport que suposa portar els productes de temporada i proximitat del camp als centres educatius de la regió.

D'aquesta manera es proposa garantir que tota l'alimentació dispensada pels centres educatius sigui saludable i assegurar que els menús escolars siguin complets, variats i equilibrats, complint amb els criteris nutricionals de l'Organització Mundial de la Salut i una base de criteris mediambientals per a afavorir un model d'alimentació més saludable, sostenible i equitatiu.

Pertot això el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés deis Diputats insta el Govern a:

1. Impulsar una normativa bàsica que desenvolupi l'estipulat en els articles 40 i 41 de la Llei 17/2011, de 5 de juliol, de Seguretat Alimentària i Nutrició, per al foment d'una alimentació més saludable i sostenible en els centres educatius.
2. Que es promogui el consum de productes frescos i saludables, de temporada, de proximitat o de canals curts de distribució, impulsant la ingesta de verdures i llegums i excloent els aliments ultra processats dels centres educatius.
3. Que es garanteixi a més que els menjars servits en centres educatius siguin equilibrats i estiguin adaptats a les necessitats nutricionals de cada grup d'edat, sent supervisats per titulars universitaris de Nutrició i Dietètica.
4. Que s'estableixin criteris nutricionals per a restringir la venda de productes d'alt contingut en calories, sucres, greixos i sal a cafeteries i màquines de vending.
5. Que s'estipuli un mínim d'aliments de producció ecològica i prioritzar la compra d'aliments en la producció dels quals s'hagin respectat les normes de producció integrada i de benestar animal i la deis productes alimentaris marins i de l'aqüicultura més respectuosos amb el medi ambient.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/000999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con la práctica de la reducción, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 23

### Exposición de motivos

La reduflación es un término utilizado en economía para describir una situación donde la cantidad o el tamaño de un producto disminuye, mientras el precio se mantiene igual o incluso aumenta. El término se atribuye a la economista estadounidense Philippa Malmgren que lo bautizó como «shrinkflation»: una combinación del término inflación con el verbo «shrink» (contraer)

Según un estudio publicado por la consultora IPSOS en noviembre de 2023, el 54% de las personas consumidoras en España han notado una reducción del tamaño de los productos en su compra cotidiana, principalmente en *snacks*, pan, pasta, arroz, dulces y comida precocinada. En el citado estudio, realizado en un total de treinta y tres países, 6 de cada 10 consumidores españoles ven esta práctica como inaceptable, lo que sitúa a España, entre los países europeos más críticos después de Francia (67%), Suecia (63%) y Países Bajos (61%), que comparte porcentaje con España.

En respuesta a una pregunta parlamentaria realizada a finales del año 2022, la Comisión Europea señala que estas prácticas podrían suponer una presentación general engañosa del producto de manera que induzca o pueda inducir a error al consumidor medio sobre el tamaño del producto, cuestión que podría ser contraria a la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores, que prohíbe aquellas prácticas comerciales engañosas que provoquen o puedan inducir al consumidor medio a tomar una decisión sobre una transacción que de otro modo no habría tomado. No obstante, la legislación europea no limita la libertad de los comerciantes para fijar los precios al por menor o determinar el tamaño o la cantidad de sus productos, lo cual obliga a analizar cada caso en concreto para proceder a evaluar una posible vulneración de los derechos de las personas consumidoras.

En Francia, en respuesta a la presión de las asociaciones de consumidores, el Gobierno aprobó el Decreto de 16 de abril de 2024 que establece la obligación de informar a los consumidores, a partir del 1 de julio de 2024, sobre los productos de consumo que hayan sufrido una variación a la baja de peso o volumen que dé lugar a un aumento de precio por unidad de medida. Esta información deberá ser facilitada por los distribuidores de los establecimientos grandes y medianos, situados en las inmediaciones de los productos de que se trate.

En Alemania la Ley de envasado (*Verpackungsgesetz*) ha sido modificada con objeto de impedir prácticas comerciales desleales y garantizar que la información proporcionada en los envases sea clara y precisa mediante la prohibición de utilizar «envases engañosos» (aquel que, por su forma, tamaño o diseño, pueda inducir a error a los consumidores sobre la cantidad real de producto que contiene) en productos envasados. Además, se han desarrollado normas técnicas específicas para definir los criterios de evaluación de los «envases engañosos» estableciendo, por ejemplo, la proporción máxima de espacio vacío que se permite en un envase y las características que debe tener el diseño del envase para no ser considerado «engañoso».

En España, la organización de consumidores OCU llegó a denunciar esta práctica ante la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), y ha llevado a cabo una campaña de información y denuncia por considerar que se trata de subidas de precios encubiertas.

Este fenómeno, que afecta mayoritariamente y principalmente a productos de primera necesidad que compramos cotidianamente, cuando el consumidor no está informado, constituye una maniobra fraudulenta basada en los hábitos de compra ya que el fabricante es consciente que el precio es determinante a la hora de decidir comprar un producto para la mayoría de los consumidores. Además, el artículo 18.1 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, dispone que el etiquetado y presentación de los bienes y servicios debe ser de tal naturaleza que no

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 24

induzca a error al consumidor sobre su cantidad. La forma de presentar los productos no puede dar lugar a engaño sobre la cantidad de producto que contienen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, con la colaboración de las asociaciones nacionales de consumidores, campañas de información con objeto de que las personas consumidoras puedan reconocer las prácticas de reduflación y cómo pueden protegerse de ellas.

2. Obligar a las empresas a informar a las personas consumidoras, de forma clara, de cualquier disminución en el tamaño o peso de un producto cuando se mantenga un precio equivalente o superior.

3. Reforzar, dentro de las campañas de vigilancia del mercado, el control sobre la presentación de los productos que pueda inducir a error sobre la cantidad que contienen sus envases».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Noelia Cobo Pérez**, Diputada.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001000**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la protección de los consumidores frente a las ofertas promocionales «sin IVA», para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

El IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) es un impuesto indirecto que grava el consumo. Cuando las personas consumidoras adquirimos cualquier bien o servicio, estamos legalmente obligados a pagar a la parte vendedora o prestadora de dicho servicio un importe que incluye el IVA. Posteriormente, es el vendedor o prestador de servicios y no las personas consumidoras finales quien debe ingresar en Hacienda las cuotas correspondientes del IVA que está obligada a repercutir a los consumidores.

Los impuestos junto con las tasas y las contribuciones especiales configuran los ingresos tributarios, principal fuente de financiación de los Presupuestos de las Administraciones Públicas. Los ingresos impositivos atribuibles al Estado representan más del 80% de los ingresos no financieros. Constituyen una de las principales fuentes de financiación del sector público y, por lo tanto, un recurso fundamental para la provisión de bienes y servicios públicos. El IVA constituye, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la fuente de financiación tributaria más importante para el Estado.

Las ofertas publicitarias dirigidas a los consumidores de los denominados «Días sin IVA» o «Semana sin IVA» induce a los consumidores a la compra de productos de forma engañosa, sugiriendo precios más baratos, y afecta negativamente a la conciencia fiscal de los contribuyentes.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, con objeto de proteger los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios, establece en su artículo 20 que las prácticas comerciales que, de un modo adecuado al medio de comunicación utilizado, incluyan información sobre las características del bien o servicio y su precio, posibilitando que el consumidor o usuario

tome una decisión sobre la contratación, deben de incluir el precio final completo, incluidos los impuestos. Así mismo, el artículo 5 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, considera desleal por engañosa cualquier conducta que contenga información falsa o información que, aun siendo veraz, por su contenido o presentación induzca o pueda inducir a error a los destinatarios, en relación con el precio o su modo de fijación, siendo susceptible de alterar su comportamiento económico. Las ofertas promocionales podrán, en su caso, contar con un descuento en el precio del producto, pero nunca será admisible que la compra en cuestión se exima de la obligación de pagar el IVA, por lo que es evidente que los eslóganes de las campañas no resultan veraces. Si además tenemos en cuenta que el descuento se aplica sobre la base imponible, que es el precio sin IVA y no sobre el Precio de Venta al Público, la expectativa de descuento que se ofrece a los consumidores, como consecuencia de la citada publicidad, es mayor que la realmente practicada.

Por otro lado, esta clase de mensajes publicitarios afectan negativamente a la conciencia fiscal de los contribuyentes ya que se basan en una asociación negativa del impuesto en la mente del consumidor, como el causante del encarecimiento de los productos, en lugar de representarlo como un instrumento imprescindible del sostenimiento de los gastos públicos, favoreciendo con ello una valoración negativa del sistema tributario y constituyendo así una desleal y engañosa publicidad en relación con los tributos, institución básica del Estado de Derecho.

Durante las pasadas legislaturas se han presentado y aprobado, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, varias iniciativas parlamentarias para impedir la utilización del impago del IVA como reclamo publicitario. A pesar de ello, este tipo de campañas no solo no han cesado, sino que se son cada vez más utilizadas para captar clientes por empresas pertenecientes a sectores cada vez más diversos: hipermercados, tiendas de electrodomésticos, de muebles para el hogar, grandes almacenes, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno de la Conferencia Sectorial de Consumo, la protección efectiva de los consumidores y usuarios frente a las ofertas publicitarias que anuncien cualquier tipo de campaña “sin IVA”».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Noelia Cobo Pérez**, Diputada.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

España es una potencia agroalimentaria, cuarto exportador europeo y séptimo a nivel mundial, que tiene que adaptarse a las nuevas circunstancias climáticas y geopolíticas que marcan la competitividad del sector primario.

Los datos muestran la pujanza del comercio agroalimentario y pesquero en los mercados internacionales, con unas exportaciones que se sitúan en torno a los 70.000 millones de euros.

La hoja de ruta del Gobierno de España para impulsar y convertir en un referente al sector primario es clara, así lo expresó el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón en su discurso de investidura, que uno de los objetivos primordiales del Gobierno consiste en impulsar una producción agroalimentaria más sostenible.

España puede ser líder en influencia internacional en materia de alimentación si entre todos los actores de la cadena alimentaria comparten y coordinan objetivos para garantizar el bienestar y el desarrollo sostenible de nuestro país.

La alimentación saludable es un pilar fundamental para la salud y el bienestar de la ciudadanía. Una dieta equilibrada y nutritiva puede prevenir una serie de enfermedades crónicas, como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardíacas y ciertos tipos de cáncer. Al mismo tiempo, una alimentación adecuada se ha reconocido en diversos estudios que puede mejorar diferentes enfermedades relacionadas con la salud mental y, en consecuencia, mejorar el bienestar y la calidad general de vida de nuestros ciudadanos.

Este Gobierno ha demostrado ser consciente de la importancia de la creación de entornos que apoyen y promuevan una alimentación saludable. Por ello, el desarrollo de esta estrategia podría incluir diferentes normativas y estrategias alimentarias que protejan la salud pública y que permitan la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas, la implementación de impuestos que graven alimentos poco saludables y bebidas azucaradas, y la provisión de programas de educación nutricional en las escuelas y en la comunidad, a modo de ejemplo.

Es por ello que parece más necesario que nunca garantizar la seguridad alimentaria, promover la salud pública, impulsar el desarrollo económico, proteger el medio ambiente y mejorar la resiliencia ante posibles crisis alimentarias. Y ese objetivo precisa la puesta en marcha de un proyecto que articule un sistema alimentario integral, sostenible, competitivo, arraigado en el territorio y basado en la diversidad y en la producción de alimentos saludables y de calidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar e impulsar una Estrategia Nacional de Alimentación, que cuente con el apoyo de todos los agentes sociales, para consolidar un sistema alimentario sostenible en nuestro país y que tenga por objetivo la accesibilidad a una alimentación sana, sostenible y asequible».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**María Luisa Faneca López, Sergio Carlos Matos Castro y Patricia Otero Rodríguez**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Territorial

161/000983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la transferencia de los servicios de expedición, tramitación y gestión del carné de conducir a la Comunidad Autónoma Vasca, ante la Comisión Territorial.

## Exposición de motivos

Una vez más, y lamentablemente, el problema de falta de examinadores del carné de conducir en Guipúzcoa ha vuelto a primera línea. Ocurre de forma recurrente en este territorio, y también en los territorios de Álava y Vizcaya, aunque por su intensidad y repetición es más frecuente en el primer territorio.

El sector, y con razón, responsabiliza de los problemas que existen en Gipuzkoa a la gran movilidad que existe entre los funcionarios y también a la tardanza a la hora de cubrir jubilaciones, y se encomienda a una necesaria transferencia de la expedición de los permisos de circulación al Gobierno vasco para ver solucionados unos problemas que se retrotraen a muchísimos años atrás. En este mes de mayo de 2024, casi 5.000 alumnos guipuzcoanos esperan realizar, no se sabe cuándo, el examen de conducir. En Álava, la situación es parecida, con millar y medio de alumnos a la espera de hacer el examen.

Aunque una gran parte de las funciones que afectan al ámbito de Tráfico están transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca, corresponden al Estado, concretamente a la Dirección General de Tráfico, a través de la cual el Ministerio ejerce sus competencias sobre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, entre otras, la siguiente función:

— La gestión de los recursos humanos del organismo, a través de la relación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, sus retribuciones y la ejecución de medidas de formación, acción social y prevención de riesgos laborales.

— La gestión de la educación vial, la formación de conductores, la organización de pruebas de aptitud, incluida la formación de examinadores; la regulación, el registro y el control de las escuelas particulares de conductores y de los centros habilitados para la evaluación de las aptitudes psicofísicas de los conductores.

La consecuencia de todo ello, es decir, de que estos servicios dependan del Estado, es que los examinadores, funcionarios estatales, son muy móviles y cambian de destino en cuanto se les presenta la oportunidad de conseguir otra plaza en otro lugar. Ocurre en otros territorios también, pero con especial incidencia en la Comunidad Autónoma Vasca y más recurrentemente en Gipuzkoa, donde los precios de alquileres de vivienda y la carestía de la vida les empujan a buscar un destino diferente en cuanto tienen oportunidad.

Por si esto no fuera suficiente, a la falta crónica de examinadores se ha sumado ahora la falta de personal de oficina, que es la que se encarga de gestionar el trabajo de los examinadores y de organizar los repartos.

Todos los parches que desde el Ministerio de Interior se han ido poniendo en los últimos años han servido —en ocasiones—, para solucionar momentáneamente y después de muchos meses de tensión e incertidumbre una situación que vuelve a reproducirse una y otra vez.

Tal y como se ha dicho anteriormente, el problema no es nuevo. Sucedió en 2016, se volvió a vivir en 2018, se repitió en 2021, otra vez en 2023 y aunque el pasado año con la incorporación de nuevos efectivos se había conseguido poner al día los plazos para los exámenes del carné de conducir, la pesadilla ha vuelto para las autoescuelas y la gente que espera su oportunidad a acceder al examen.

Y es, realmente, un problema grave, ya que hoy en día el permiso de conducción es un requisito indispensable para la mayoría de los puestos de trabajo, y la Administración, en este caso estatal, y el servicio que ofrece en ningún caso suponer un impedimento para poder acceder al mercado laboral en plazos razonables. Afecta a todo tipo de usuarios, también a quienes precisan permisos de conducción profesionales para conducir camiones o autobuses. Las consecuencias laborales, además de las personales, son evidentes.

Es, por tanto, un problema estructural, que debe tener una solución estructural que acabe con los problemas de movilidad y desajuste que se crean. Y esta solución no es otra que la transferencia plena de todas las competencias de Tráfico a la Comunidad Autónoma Vasca, y en concreto, las relativas a la expedición y tramitación de los permisos de conducción.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 28

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu presenta ante la Comisión de Política Territorial a siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que inicie a la mayor brevedad posible un proceso de diálogo con el Gobierno Vasco, con el objetivo de desarrollar, a través de las fórmulas jurídicas oportunas, la transferencia de las funciones y servicios en materia de expedición y funciones administrativas de los permisos de conducir en la CAV.

— Que, asimismo, inicie a la mayor brevedad posible un proceso de diálogo con el Gobierno Vasco, al objeto de ejecutar la transferencia de la competencia de Tráfico en su integridad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000989

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cierre programado de la generación nuclear en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el punto 7 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre programado de la generación nuclear en España, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto demográfico.

Exposición de motivos

El 6.º Plan General de Residuos Radioactivos (PGRR), documento en el que se establece la política del Gobierno en materia de gestión de los residuos radiactivos,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 29

incluido el combustible nuclear gastado, y del desmantelamiento y la clausura de las instalaciones nucleares, se aprobó en 2006 y debería haberse actualizado antes del 2015, de acuerdo con el calendario establecido por la Directiva 2011/70/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos. El citado Plan, contemplaba el cierre de las centrales nucleares en España al fin de 40 años de operación.

Sin embargo, las empresas titulares de las centrales y ENRESA llegaron a un acuerdo en marzo de 2019 mediante el cual, —según explicaba el Presidente de ENRESA en su comparecencia parlamentaria de 27 de noviembre de 2022 ante la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico—, se alargó la operación de los 40 años previstos en el Sexto Plan General a 45,7 años de media. Las nuevas previsiones de dicho acuerdo fueron asumidas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la medida en que quedaron incorporadas al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 vigente.

Un año después, en marzo de 2020, con la difusión del primer borrador se iniciaba la tramitación del 7.º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), que debía incorporar esos acuerdos al texto normativo nacional.

Sin embargo, desde la fecha de inicio del trámite de consulta pública, se han sucedido acontecimientos muy relevantes en el sector energético en general y en el sector nuclear en particular.

La pandemia de 2020 contrajo demanda y redujo precios en el mercado mayorista. Desde esa fecha, durante 2020 y 2021 se autorizó por el MITECO el cierre de la mayoría de las centrales térmicas de carbón existentes en España, lo que dejó al gas de Ciclo Combinado como única tecnología para cubrir el «hueco térmico» que da respaldo a la generación renovable intermitente o fluyente cuando no resulta suficiente para cubrir la demanda nacional.

Pero en 2021 se produjo un efecto rebote que generó problemas en las cadenas de suministro y un paulatino crecimiento de los precios del gas, que comenzó a trasladarse al sector eléctrico con máximos históricos de precios ya en enero de 2021, y de manera continua y recurrente desde junio de ese año 2021.

Finalmente, la invasión rusa de Ucrania y las medidas sancionadoras acordadas en la UE respecto a la reducción de compras de gas ruso, intensificaron la emergencia y complicaron aún más la situación de España, que había perdido meses antes su buena posición geopolítica respecto al gas más barato recibido de Argelia por gasoducto, al mismo tiempo que la denominada «excepción ibérica» incentivó el consumo de gas para generación de Ciclo Combinado (un + 25 % según la Agencia Internacional de la Energía). De hecho, España no solo redujo sus compras de gas ruso tras las sanciones de la UE, sino que lo aumentó.

Paralelamente a lo anterior, se producía el debate en la UE sobre el rol de la energía nuclear en las políticas de lucha contra el Cambio Climático, aprobándose finalmente su incorporación a la taxonomía verde, por tratarse de tecnología que genera muy bajas emisiones de gases de efecto invernadero, con la oposición del Gobierno de España.

Ya entonces comienza a considerarse también el rol económico en el sistema eléctrico que puede desempeñar la energía nuclear, ya sea con la extensión de las autorizaciones previstas para las centrales nucleares operativas, ya sea con la nueva tecnología de los pequeños reactores nucleares modulares (SMR, por sus siglas en inglés).

Ese debate se incorpora también a las discusiones sobre la reforma del mercado eléctrico en la UE, evaluándose la posibilidad de que los llamados Contratos por Diferencias (CfDs), puedan emplearse no solo para fomentar las energías renovables, sino también la energía de generación nuclear. Esta posibilidad ha acabado admitiéndose finalmente en el acuerdo para la reforma del mercado eléctrico de la UE, —precisamente bajo la Presidencia de turno del Consejo Europeo que ha ejercido España—, pese a la oposición inicial del MITECO.

Y es que el cierre de las centrales nucleares tiene un efecto económico en los precios del mercado mayorista eléctrico que supone un sobre coste para los consumidores, porque

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 30

deja de generarse energía nuclear barata y sin emisiones para ser sustituida por energía térmica de gas, más cara y con emisiones. Hay que recordar, que el parque de generación nuclear produjo 54.276 GWh en 2023, lo que sirvió para atender el 20,3% de la demanda nacional anual eléctrica. Y que oferta en el mercado mayorista a precio cero, como carga base, por lo que contribuye decisivamente a rebajar el coste total que se foja con el diseño marginalista del mercado. Por otro lado, la producción eléctrica nuclear supone entre el 30% y el 40% de la electricidad libre de emisiones generada en el país, evitando cada año la emisión a la atmósfera de unos 30 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.

En el Informe de la Comisión de Expertos para la Transición Energética, de 19 de marzo de 2019, se estimaba entre 2.000 y 3.200 millones de euros anuales el sobrecoste por el cierre del parque nuclear existente.

Informes independientes más recientes, como el de la consultora AFRY y el think tank OIKOS, lo calculan en 22.600 millones de euros de sobrecoste y un incremento de emisiones equivalente a tres años de emisiones nacionales totales, con un coste de 3.400 millones de euros.

El Congreso de los Diputados, en el Debate del estado de la Nación de celebrado entre el 12 y el 14 de julio de 2022, ya se ocupó de esta cuestión y aprobó una resolución que instaba al Gobierno a la extensión del plazo de cierre previsto para las centrales nucleares españolas, aprobando la Resolución n.º 4, con un apartado cuarto con la siguiente redacción:

«4. Poner en marcha todos los mecanismos necesarios de cara a revertir el desmantelamiento de las centrales térmicas de generación eléctrica y prolongar la vida útil de las centrales nucleares, construir un almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado en Villar de Cañas (Cuenca) y en cualquier caso, facilitar la utilización de todas las tecnologías disponibles para evitar la dependencia de una sola. España debe adaptar los plazos de la transformación a una economía menos contaminante sin poner en peligro el empleo y la economía de los españoles.».

Sin embargo, el Gobierno ha desoído el mandato del Congreso y ha pretendido excusarse en que el cierre es fruto del acuerdo entre los titulares de las instalaciones y ENRESA, renunciando a cualquier medida de política regulatoria que permita el aprovechamiento durante el mayor tiempo posible de esa energía barata y sin emisiones de gases de efecto invernadero.

En esta situación, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó por fin, el pasado 27 de diciembre, el 7.º Plan General de Residuos Radiactivos que confirma el cierre nuclear y, en el mismo Consejo de Ministros, ha acordado dejar sin efecto la designación de Villar de Cañas (Cuenca) para albergar un Almacén Temporal Centralizado (ATC). El Plan aprobado incluye, según Nota del MITECO:

- Cese de la operación de las centrales nucleares entre 2027 y 2035.
- Inicio del desmantelamiento de las centrales nucleares a los tres años de su cese de operación definitivo, excepto Vandellós I, cuya última fase se ejecutará a partir de 2030.
- Continuidad de la operación del centro de almacenamiento de El Cabril (Córdoba) para residuos de media, baja y muy baja actividad, hasta completar el desmantelamiento de las centrales, como ya estaba planificado en el 6º PGRR.
- Continuidad de las actuaciones para ampliar la capacidad de los Almacenes Temporales Individualizados (ATI) para el combustible gastado en las centrales nucleares, que permitan su explotación y su desmantelamiento, como ya estaba previsto en el 6.º PGRR.
- Puesta en marcha de siete Almacenes Temporales Descentralizados (ATD) en los emplazamientos de las centrales nucleares, para el combustible gastado y los residuos de alta actividad, hasta su traslado al almacenamiento definitivo. El ATD de cada central estará formado por su ATI más una nueva instalación complementaria o medidas adicionales, que

permitan realizar las operaciones de mantenimiento de los contenedores en los que se almacena el combustible gastado cuando la central deje de estar operativa.

— Almacenamiento definitivo del combustible gastado y los residuos de alta actividad en un Almacén Geológico Profundo (AGP), que es la solución técnica que ya estaba prevista en el 60 PGRR, asegurando un proceso previo de información y participación pública.

La misma Nota del MITECO señala que «dará cuenta de la aprobación del 7.º PGRR a las Cortes Generales y a la Comisión Europea» y que «está en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), que fija la hoja de ruta para que España cumpla los objetivos europeos de clima y energía, y con el Protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales nucleares, firmado en marzo de 2019 entre Enresa y sus propietarios».

Pero, pese a que el Gobierno parece pretender cerrar el debate con varias declaraciones públicas de la Vicepresidenta Tercera y Ministra del MITECO, el sector nuclear denuncia que el Gobierno ha roto el acuerdo de cierre nuclear tras el nuevo incremento de la tasa para la gestión de los residuos radioactivos. El Protocolo de Intenciones en 2019 había acordado un aumento máximo del 20% y el 7.º Plan aprobado lo elevará un 40%.

Cuando se firmó el protocolo con ENRESA se calculaba una cantidad de 14.000 millones de euros para cubrir los costes del desmantelamiento y la gestión de los desechos, incluida la construcción de Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos y las ya desmanteladas. Pero el MITECO ahora, con los cambios, anuncia que el 7.º PGRR prevé unos costes de 20.220 millones de euros.

Además, según denuncia Foro Nuclear, el Almacén Geológico Profundo (AGP) entrará en servicio en 2073, lo que implica que los emplazamientos nucleares no podrán liberarse hasta casi finales de siglo, por detrás de países europeos vecinos, como Francia, Finlandia, Suiza y Suecia e incumpliendo las recomendaciones de la Comisión Europea para disponer de una solución para la gestión final del combustible gastado antes de 2050.

Foro Nuclear recuerda también que la operación del parque nuclear español está alineado con la resolución aprobada en la reciente COP28, ya que contribuye a reducir las emisiones y alcanzar los objetivos de descarbonización de la Unión Europea, al mismo tiempo que a reducir la factura de la luz para familias y empresas. Y también a la financiación del propio Plan de residuos y desmantelamiento, ya que el tiempo adicional de operación de las centrales nucleares implica más fondos disponibles en el Fondo Enresa.

Países como Estados Unidos, Canadá, Francia, República Checa, Finlandia, Hungría, Japón, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido, entre otros, han renovado su apuesta por la energía nuclear. Y entre los países que cuentan con parque nuclear y han decidido cerrarlo, sólo se encuentran Alemania y España. Pero Alemania, mientras cierra nucleares, abre centrales térmicas de carbón incrementando emisiones pero, al menos, dando cobertura a la seguridad de suministro.

Y es que, como señalaba el Presidente de ENRESA en su comparecencia de 27 de noviembre de 2022 ante la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados, el debate sobre la operación de las centrales nucleares no es una cuestión técnica, ni de seguridad, sino de economía. Más recientemente, opiniones autorizadas han expuesto públicamente la conveniencia de una Subcomisión en el seno del Congreso de los Diputados para una evaluación de todas las circunstancias que concurren en el cierre programado de los reactores nucleares españoles.

Por eso el Foro Nuclear critica la fiscalidad que enfrentan las centrales nucleares, por excesiva, redundante, discriminatoria y no homogénea en comparación con otras tecnologías y avisa de que cualquier incremento adicional de tasas comprometería la viabilidad económica de estas instalaciones, poniendo en peligro su contribución a la matriz energética nacional y a los objetivos ambientales.

Todo ello se produce, además, en un contexto en el cual, el PNIEC 2021-2030 con el que se dice alineado el 7.º PGRR, se encuentra en fase de revisión desde junio de 2022, que deberá presentarse a la UE antes del próximo 30 de junio de 2024 y cuenta con un Borrador ya aprobado y sometido a consulta pública, que modifica sustancialmente los objetivos del PNIEC vigente.

Esta falta de alineamiento con la revisión del PNIEC, no solo puede tener impacto económico negativo, sino que puede generar riesgos para la seguridad de suministro.

En la revisión del PNIEC que el Gobierno ha sacado a consulta, se contempla que en 2030 habrá 3.181 MW de energía nuclear instalada en las centrales que aún estarán abiertas a esa fecha, frente a los 7.117 MW actuales. Y las empresas titulares ya han comenzado a advertir que es necesaria una adecuada sincronización de nueva potencia y potencia que se clausura.

ENDESA ya ha advertido que el nuevo objetivo del PNIEC de instalar casi 10.000 MW de nuevas renovables al año es “muy complejo” porque los operadores tienen que afrontar la escasez de materiales en la cadena de suministro y de recursos humanos, en un contexto de costes financieros mucho más elevados por la subida de tipos de interés y con problemas de lentitud en la tramitación de expedientes para obtener permisos. Y añade, su preocupación la sensación de creciente rechazo de la sociedad a la instalación de renovables.

Por su parte, Iberdrola España ha manifestado que el almacenamiento es clave para cumplir con el plan de cierre de las nucleares, así como la ejecución de las inversiones en instalaciones que van a reemplazar a la energía nuclear que va a salir paulatinamente del sistema eléctrico. Y, sin embargo, el desarrollo del almacenamiento en España está lejos de cumplir los objetivos previstos a día de hoy de la versión del PNIEC 2021-2030, mucho menos ambiciosos.

Y, además, ese significativo incremento de potencia renovable que se contempla en la revisión del PNIEC, debe financiarse. Como debe financiarse también el mecanismo de reserva de capacidad para mantener la potencia de Ciclos Combinados, que lleva desde 2021 como borrador de Orden Ministerial que no acaba de terminar de ser aprobada. Y es que un cierre, por falta de viabilidad económica, de parte de los 26.000 MW de potencia instalada de Ciclos Combinados, todavía haría más necesaria la energía nuclear. Hay que recordar, que el parque de generación nuclear produjo 54.276 GWh en 2023, lo que sirvió para atender el 20,3% de la demanda nacional anual eléctrica.

A ese contexto de incertidumbre en relación con la planificación y la posibilidad de cumplimiento de los plazos de manera sincronizada, se añade la falta de actualización de la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, que establece la necesidad de contemplar todas las fuentes de energía para una cierta garantía de suministro, a precios competitivos, dentro de un modelo sostenible, precisamente para mitigar los riesgos geopolíticos para nuestra seguridad nacional, en materia energética. La Estrategia de Seguridad Nacional, de 2017 prevé la revisión de la Estrategia de Seguridad Energética Nacional de 2015 y la Orden PCM/1029/2020, de 30 de octubre, publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional por el que se aprueba la revisión de la Estrategia de Seguridad Energética Nacional conforme al procedimiento que figura como anexo a este acuerdo. En el Informe de 2021 se señala como próximos pasos, entre otros, «actualizar la Estrategia de Seguridad Energética Nacional que fue elaborada en 2015, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021. La nueva estrategia recogerá las medidas del nuevo paquete normativo de la UE y los objetivos de política energética del PNIEC». Pero en el Informe Anual de Seguridad Nacional de 2022, aprobado ya el borrador de revisión del PNIEC vigente, no hay ninguna referencia a la Estrategia de Seguridad Energética Nacional, ni a su revisión ni actualización ni se fijan los próximos pasos. En definitiva, la Estrategia de Seguridad Nacional vigente desde 2015, no contempla ni el Informe de la Comisión de Expertos de 19 de marzo de 2019, ni el PNIEC 2021-2030, ni la pandemia de 2020, ni la crisis en las cadenas ni suministro, ni los problemas con Argelia y su gas, ni el cierre de nuestras centrales térmicas de carbón, la invasión rusa de Ucrania que desencadenaron la emergencia energética de 2021 y 2022, ni la revisión del PNIEC

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 33

en trámite. Y, acordada su revisión por el Gobierno el 30 de octubre de 2020, sigue sin realizarse dicha revisión de una Estrategia totalmente desactualizada.

Por otro lado, no debe olvidarse que toda la nueva potencia, reserva de capacidad y almacenamiento previsto en la revisión del PNIEC, debe financiarse con recursos públicos y privados.

La Comisión Europea (CE) ya ha publicado una evaluación de los borradores de PNIEC de otros países de la UE, y en el caso de España, pese a que el borrador del PNIEC actualizado incluye una evaluación de las necesidades de inversión para implementar políticas y medidas planificadas, sin embargo, falta información sobre cómo movilizar la inversión pública e inversiones privadas. También señala Bruselas que, aunque el plan reconoce la importancia de la flexibilidad y respuesta a la demanda, sería beneficioso establecer las principales metas y objetivos para esta dimensión que incluya indicadores de seguimiento.

La CE también llama la atención sobre el hecho de que en investigación, innovación y competitividad, la mayoría de los objetivos y las medidas no están suficientemente cuantificadas y carecen de financiación específica para su implementación. Hay que recordar que es el Capítulo en el que deben incluirse las medidas relacionadas con el Reglamento UE de la Ley de Industria Cero Emisiones Netas, que incluye también la relacionada con la energía nuclear. En ese sentido, conviene recordar que en España el conjunto de la industria nuclear da trabajo a unas 28.500 personas, más de 8.500 de ellas de forma directa, y tiene un impacto significativo tanto en el Producto Interior Bruto —al que aporta unos 3.000 millones de euros anuales— como en la balanza exterior. El impacto de la industria nuclear tiene un efecto multiplicador de entre tres y cuatro euros generados por cada euro invertido y en las comarcas nucleares se ha generado a lo largo del tiempo una red de empresas locales que completa y complementa a las empresas de mayor tamaño.

Además, como se señala en la Monografía de Foro Nuclear sobre la Industria Nuclear Española, la variedad tecnológica de las centrales españolas y la experiencia acumulada en su operación han dotado al conjunto de la industria y sus expertos una versatilidad y adaptación, muy apreciadas internacionalmente. En la actualidad, numerosas empresas españolas están presentes en más de 40 países, tanto en el desarrollo de nuevas centrales como en la operación de las ya existentes, lo que supone que entre el 60% y el 80% de la actividad del sector nuclear español está dedicada a la exportación.

Una muestra de lo anterior es la noticia de que el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear de España se postula para presidir el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear (ENSREG), pero dado el marcado carácter antinuclear del Gobierno de España y del Ministerio de Transición Ecológica, parece contradictorio que sea el regulador español, quien dirija el grupo europeo de reguladores, además de que debería afrontar una gran carga de trabajo, quizás incompatible con la responsabilidad de presidir ENSREG, para garantizar con total seguridad los procedimientos del desmantelamiento nuclear en España propiciado por el Gobierno.

En definitiva, es necesaria una reevaluación urgente de la situación del parque nuclear. La posible extensión de la vida útil de la Central Nuclear de Almaraz, exigiría poner en marcha en los próximos meses el trámite preceptivo ante el Consejo de Seguridad Nuclear, para llegar a tiempo de poder ser aprobada antes del cierre programado para el reactor de Almaraz I en 2027.

El Gobierno tiene prevista la parada de la unidad Uno de la producción de la Central Nuclear de Almaraz para el año 2027 y, de la unidad Dos, para el año 2028, y, por tanto, será la primera de las cinco que cierre sus puertas a la producción de energía eléctrica en España después de la aprobación del PNIEC. Cuenta con una potencia instalada en torno a 2.100 MW y una producción en el año 2021 de más de 15.000 GWh, siendo la primera, a mucha distancia de la siguientes, en producción de energía en Extremadura, situándose en el 61,63% del total de los más de 24.000 GWh de energía producida en Extremadura en el año 2021. Además, es el motor más importante de la economía de la comarca de Campo Arañuelo y de Extremadura, con una generación de empleo de más de 800 puestos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 34

de trabajo directos y más de 2.100 indirectos, con una importante aportación económica al PIB de Extremadura.

El cierre de esta central nuclear supone un serio varapalo a la economía de la comarca de campo arañuelo y de Extremadura, por su importancia en el empleo y la generación de riqueza local. España no se puede permitir, al menos en varias décadas, prescindir de la energía que producen sus centrales nucleares, y mucho menos de Almaraz, que como todos los indicadores de seguridad demuestran, es la más segura de España y la más productiva. Por ello, no sorprende el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almaraz, en sesión celebrada el día 13/11/2023 y comunicado al este Congreso de los Diputados, de apoyo a la continuidad de la vida útil de la central nuclear de Almaraz, que este Grupo Parlamentario Popular apoya.

Situación similar se produce en Cataluña. El 15 de enero, se publicaba información en el diario digital «El Español» que llama la atención sobre como la cercanía del cierre nuclear y la falta de inversión verde amenazan el suministro eléctrico en Cataluña, —que cuenta en su territorio con tres reactores (Asco I, Asco II y Vandellós II), que en 2022 suministraron el 57% de la electricidad de Cataluña—, ya que desde 2015 únicamente se han puesto en operación 38 MW de energía fotovoltaica y 107 MW de eólica.

Incluso la elevación de la tasa por encima de los límites pactados en su día con ENRESA sin modificar el plazo previsto para el cierre, puede comprometer la viabilidad económica de la operación de los reactores actuales, poniendo en riesgo llegar a agotar el cumplimiento de los plazos previstos para el cierre y la seguridad del suministro del sistema.

A la vista de todo lo relatado, es evidente la utilidad de una reevaluación de los elementos que llevaron a acordar el Protocolo de Intenciones de marzo de 2019 entre las empresas afectadas y ENRESA y las ventajas que supondría para la competitividad, la seguridad del suministro y la reducción de emisiones del sistema eléctrico, a fin de que puedan aprobarse las medidas de política regulatoria más adecuadas para hacer posible la extensión de la vida útil de las centrales nucleares operativas en España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que, en el plazo máximo de tres meses:

1.º Acuerde de manera inmediata una moratoria sobre el cierre nuclear programado, habilitando los cambios normativos adecuados para que los titulares de las instalaciones puedan instar en tiempo útil ante el Consejo de Seguridad Nuclear el procedimiento para la prórroga de sus autorizaciones, en plenas condiciones técnicas y de seguridad.

2.º Determine las medidas regulatorias más adecuadas para facilitar la sostenibilidad económica de las instalaciones que decidan acogerse a la moratoria, garantizando que contribuyen a contener o rebajar el precio del mercado eléctrico, fortalecer la seguridad de suministro y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

3.º A los efectos, del apartado anterior, solicite informes a los organismos especializados de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), del Operador del Mercado Ibérico de Electricidad (OMIE) y del gestor de la red de transporte (REE) en los que se evalúen el impacto económico en el mercado eléctrico del cierre nuclear programado, así como las implicaciones para la seguridad del suministro, atendiendo a las nuevas previsiones contenidas en la revisión del PNIEC.

4.º Traslade al Congreso de los Diputados el 7.º Plan General de Residuos Radioactivos, acompañado de un Informe de ENRESA sobre impacto de dicho Plan en los compromisos y estimaciones contenidos en el Protocolo de cierre ordenado de las centrales nucleares suscrito con sus empresas titulares en marzo de 2019, con audiencia y participación de las empresas titulares a fin de que sus alegaciones queden recogidas en dicho Informe.

5.º Adopte las medidas necesarias para que el sector industrial nuclear español pueda contribuir a los retos y aprovechar las oportunidades que brinda el Reglamento UE de Ley sobre Industria Cero Emisiones Netas.

6.º De traslado de todo lo anterior al Comité Especializado para la Seguridad Energética Nacional y le requiera para la presentación de su propuesta de revisión de la Estrategia de Seguridad Energética nacional atendiendo a dichas consideraciones.

7.º Dé cuenta al Congreso de los Diputados de todo lo resuelto en relación con los apartados anteriores, al objeto de su debate y, en su caso, aprobación en la Subcomisión de Estudio que a tal efecto se constituirá en el Congreso de los Diputados.

8.º Mantener la energía nuclear dentro del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), conforme a las alegaciones que la Junta de Extremadura ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la actualización del Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López, Carlos Javier Floriano Corrales, Esperanza Reynal Reillo, Guillermo Mariscal Anaya, Cristina Teniente Sánchez, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Maribel Sánchez Torregrosa y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de políticas activas de empleo que sigan impulsando la transición socioecológica iniciada por el Gobierno, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

La transición socioecológica se refiere a un proceso de cambio en la sociedad y la economía que busca lograr un equilibrio sostenible entre el bienestar humano y la salud del ecosistema. Este concepto surge en el contexto de la necesidad de abordar los desafíos ambientales y sociales asociados con el agotamiento de recursos naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y otros problemas ambientales.

La transición socioecológica implica la adopción de prácticas y sistemas que son más sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico. Esto puede incluir la transición de fuentes de energía no sostenibles a fuentes renovables, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de recursos naturales, la reducción de la contaminación y la promoción de la equidad social.

Este enfoque reconoce la interconexión entre la sociedad y el medio ambiente, reconociendo que el bienestar humano está intrínsecamente ligado a la salud del planeta. La transición socioecológica implica cambios en la forma en que producimos y consumimos bienes y servicios, con el objetivo de minimizar el impacto negativo en los ecosistemas y mejorar la calidad de vida de las personas.

El concepto de transición socioecológica lleva décadas desarrollándose desde diferentes planos. Desde la literatura académica, investigadores como Johan Rockström, Will Steffen y otros vinculados al concepto de los «límites planetarios» han ayudado a la comprensión de cómo las actividades humanas interactúan con los sistemas naturales y han señalado la necesidad de una transición hacia una forma más sostenible de vivir.

En el ámbito de la economía, la idea de una transición hacia una economía más verde y sostenible ha sido promovida por economistas como Nicholas Stern, autor del Informe Stern sobre la economía del cambio climático.

Además, instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) también han abordado la transición socioecológica en informes y publicaciones.

En España y, sobre todo, desde el año 2018, el Gobierno de coalición progresista y, particularmente, desde el Ministerio de Transición Ecológica y Cambio Climático, liderado por la ministra Teresa Ribera, se ha iniciado un camino que no tiene vuelta atrás. Su liderazgo transversal en todas las políticas públicas desplegadas por este gobierno ha permitido la transformación sostenible de nuestra economía. Así pues, los fondos Next Generation han permitido la transformación de nuestro pulí eléctrico, acogiendo con cada vez mayor fuerza el suministro de energías renovables.

El proceso de descarbonización al cual nos hemos comprometido en los diferentes organismos multilaterales, junto con el firme compromiso del gobierno, ha supuesto la reconversión laboral de muchos trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se están desarrollando políticas activas de empleo para fomentar la adquisición de nuevas competencias para la transformación verde y productiva, se ha trabajado con el Instituto de Transición Justa para favorecer la transición profesional y mejorar la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras afectadas directamente por la transición energética y se está impulsando la negociación colectiva verde para consensuar políticas que sean beneficiosas tanto para las personas trabajadoras como para el medio ambiente.

Es por ello que es absolutamente necesario seguir innovando en el desarrollo de políticas públicas de empleo que en coordinación con el Ministerio de Transición Ecológica garantice la empleabilidad de aquellos trabajadores y trabajadoras que se vean afectadas por procesos de reconversión industriales basados en energías fósiles o similares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar y reforzar las políticas activas de empleo relacionadas con la Transición Ecológica y el Cambio Climático, para así acompañar a todos los trabajadores y trabajadoras que se vean afectadas por procesos de reconversión laboral hacia el empleo verde».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**María de las Nieves Ramírez Moreno**, Diputada.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la ampliación de las distancias entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo para favorecer la democratización de la energía, para su debate en instancia en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

#### Exposición de motivos

En noviembre de 2022, después de la presión y negociación de Esquerra Republicana, la Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, anunció la ampliación del límite de redes de autoconsumo hasta los 2 kilómetros del núcleo urbano. Esto es, tras la aprobación de la ampliación de la distancia para el autoconsumo a través de la red, desde los 500 hasta los 1.000 metros en casos de plantas generadoras ubicadas en cubiertas, la medida fue duramente criticada ya que se entendía como una solución de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 37

mínimos que buscaba aplacar las críticas recibas por el incumplimiento de los compromisos recogidos en el Real Decreto 244/2019, de impulso al autoconsumo.

Aunque la ampliación del aumento de la distancia para el autoconsumo colectivo hasta los dos kilómetros ha sido celebrada por el sector, ya que supone una disminución de barreras y un empujón en la creación de Comunidades Energéticas, seguir considerando la distancia como elemento limitante supone todavía un freno, en especial para los emplazamientos rurales.

El rápido despliegue de las energías de fuentes renovables es una prioridad. Con todo, no solo se trata de pasar de un modelo dominado por los combustibles fósiles a un modelo basado en energías renovables que esté concentrado en las mismas grandes empresas, lo que hace falta es un proceso de democratización de la energía. Por eso, es necesario apostar por el autoconsumo compartido y por la regulación de las Comunidades Energéticas. Potenciar las Comunidades Energéticas supone una oportunidad para que la ciudadanía sea soberana de la energía que produce y por eso es una herramienta esencial para hacer realidad el empoderamiento de la ciudadanía respecto al oligopolio eléctrico.

En octubre de 2023, el gobierno francés aprobó el aumento de 2 km a 20 km la distancia máxima entre los miembros de las comunidades energéticas de autoconsumo. De esta manera, las iniciativas de autoconsumo colectivo se extienden hasta 10 km en las regiones periurbanas y hasta 20 kilómetros en las zonas rurales. Si en el Estado español se ejecutara la misma medida, este cambio transformaría radicalmente el potencial de las comunidades energéticas, puesto que permitiría el acceso a muchos más vecinos y sería un gran paso adelante para permitir una mejor retribución y retorno en el territorio cuando se genere renovables.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar el último párrafo del apartado iii., en la letra g) del artículo 3 del Real Decreto Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica para extender las iniciativas de autoconsumo colectivo hasta 10 km en las regiones periurbanas y hasta 20 kilómetros en las zonas rurales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Teresa Jordà i Roura, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent proposició no de Llei sobre l'ampliació de les distàncies entre els membres de les comunitats energètiques d'autoconsum per a afavorir la democratització de l'energia, per al seu debat a la Comissió de Transició Ecològica i Repte Demogràfic.

### Exposició de motius

Al novembre de 2022, després de la pressió i negociació d'Esquerra Republicana, la Ministra per a la Transició Ecològica i Repte Demogràfic, Teresa Ribera, va anunciar l'ampliació del límit de xarxes d'autoconsum fins als 2 quilòmetres del nucli urbà. Això és, després de l'aprovació de l'ampliació de la distància per a l'autoconsum a través de la xarxa, des dels 500 fins als 1.000 metres en casos de plantes generadores situades en cobertes, la mesura va ser durament criticada ja que s'entenia com una solució de mínims

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 38

que buscava aplacar les crítiques rebudes per l'incompliment dels compromisos recollits en el Reial Decret 244/2019, d'impuls a l'autoconsum.

Encara que l'ampliació de l'augment de la distància per a l'autoconsum col·lectiu fins als dos quilòmetres ha estat celebrada pel sector, ja que suposa una disminució de barreres i una empenta en la creació de Comunitats Energètiques, continuar considerant la distància com a element limitant suposa encara un fre, especialment per als emplaçaments rurals.

El ràpid desplegament de les energies de fonts renovables és una prioritat. Amb tot, no sols es tracta de passar d'un model dominat pels combustibles fòssils a un model basat en energies renovables que estigui concentrat en les mateixes grans empreses, el que fa falta és un procés de democratització de l'energia. Per això, és necessari apostar per l'autoconsum compartit i per la regulació de les Comunitats Energètiques. Potenciar les Comunitats Energètiques suposa una oportunitat perquè la ciutadania sigui sobirana de l'energia que produeix i per això és una eina essencial per a fer realitat l'apoderament de la ciutadania respecte a l'oligopoli elèctric.

A l'octubre de 2023, el govern francès va aprovar l'augment de 2 km a 20 km la distància màxima entre els membres de les comunitats energètiques d'autoconsum. D'aquesta manera, les iniciatives d'autoconsum col·lectiu s'estenen fins a 10 km a les regions periurbanes i fins a 20 quilòmetres en les zones rurals. Si a l'Estat espanyol s'executés la mateixa mesura, aquest canvi transformaria radicalment el potencial de les comunitats energètiques, ja que permetria l'accés a molts més veïns i seria un gran pas endavant per a permetre una millor retribució i retorn en el territori quan es generi renovables.

Per tot això es presenta la següent:

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

Modificar l'últim paràgraf de l'apartat iii., en la lletra g) de l'article 3 del Reial decret Reial decret 244/2019, de 5 d'abril, pel qual es regulen les condicions administratives, tècniques i econòmiques de l'autoconsum d'energia elèctrica per a estendre les iniciatives d'autoconsum col·lectiu fins a 10 km a les regions periurbanes i fins a 20 quilòmetres en les zones rurals».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de juny de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

**161/000997**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de un Plan de Regeneración de las Rías Galegas, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Las Rías Galegas son un ecosistema único en el mundo caracterizado por su diversidad biológica y por su gran productividad. En las rías de Galiza, especialmente en las de la vertiente atlántica, se produce un delicado equilibrio de corrientes marinas, afloramiento de aguas de profundidad ricas en nutrientes, luz solar y aportación de agua dulce que las convierte en un enclave privilegiado para el cultivo de marisco y otras

especies pesqueras. Son esas especiales condiciones las que hacen que exista una mayor presencia de fitoplancton que permite extraer de nuestras rías alimentos de proximidad y de una altísima calidad, básicos para una dieta saludable. Una producción que genera una gran riqueza económica en la costa y en el conjunto del País.

Sin embargo, ese equilibrio ecológico está siendo alterado y amenazado por cada vez más factores que ponen en serio peligro su sostenibilidad así como el futuro productivo de las rías y de todo el sector mar-industria que de ellas depende.

Las intervenciones humanas, con la construcción de embalses en los ríos que alteran la aportación de agua dulce, los numerosos núcleos sin adecuado saneamiento, la presencia de industrias contaminantes o el abandono de actividades tradicionales que también ayudaban a mantener el equilibrio, colocan en el momento actual estos ecosistemas en una situación límite.

Además, en el mes de octubre del pasado año comenzaron una sucesión de temporales y de abundantísimas precipitaciones que continuaron durante todo el otoño, invierno y gran parte de la primavera. Estas condiciones climatológicas implicaron una aportación excesiva de agua dulce que provocó la bajada de la salinidad del agua en las zonas de producción, alterando el equilibrio necesario. El impacto que esto tuvo en los bancos marisqueros de las rías gallegas fue brutal y, sumado al declive productivo continuado desde hace más de una década, provocó mortandades masivas de marisco, cierre de innumerables bancos, pérdida de la campaña de navidad —la más importante del año para el sector—, inactividad y privación de ingresos para millares de personas, ERTes en un importante número de cofradías y, en definitiva, una situación extrema que, más que nunca, necesitaba de amparo y cobertura por parte de la administración competente y de una actuación ágil y eficaz.

Ejemplo de esta problemática es la situación que se vive en la Ría de Arousa, en que los problemas que afectan su productividad han sido puestos de manifiesto en innumerables ocasiones por el sector del mar (pesquero, marisquero y mejillonero) desde hace más de diez años. Una situación avalada por los propios datos de capturas que recoge y publica periódicamente la Consellaría do Mar. Todas las evidencias indican que existe un problema de merma de productividad en la ría que exige adoptar decisiones y poner en marcha actuaciones para revertir la realidad actual.

Hasta ahora, la Xunta de Galiza no ha adoptado medidas para evitar el drama que se viene produciendo, el deterioro del sector, la pérdida de puestos de trabajo, el empeoramiento del estado biológico de la ría y su recuperación y conservación. Muy al contrario, los pasos que se están dando por parte del Gobierno gallego indican claramente una apuesta y una priorización de otras actividades que van a incidir, más aún, en la pérdida de calidad de las aguas y, como consecuencia, van a dificultar las actividades del mar, precipitar la pérdida de empleo en el sector e imposibilitar la necesaria y tan reclamada atención y recuperación de la Ría de Arousa.

El último es el caso de la empresa portuguesa ALTRI, que promueve la construcción de una macrofactoría de producción de pasta de celulosa en el Concello de Palas de Rei, una actividad industrial nada sostenible que tendrá un fuerte impacto en el río Ulla y en la ría de Arousa. De seguir adelante, la implantación de esta empresa afectará directamente a la biodiversidad y productividad de la ría, por verse sometida al vertido de un voluminoso caudal de aguas devueltas después de su uso en el proceso industrial y que incidirán negativamente en la calidad de las aguas.

Para la instalación de esta industria de enclave, la propia empresa reclama inversión pública. Pide al Estado que se destinen 250 millones de euros de los fondos europeos Next Generation dentro del PERTE de descarbonización. Hay que recordar que los criterios fijados en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia hacen referencia a que los proyectos a financiar deben contribuir a asentar economías más sostenibles y mejor preparadas para las transiciones ecológicas y digitales. Por lo tanto, no puede ampararse el desarrollo de industrias que afectan negativamente al medio ambiente, a la protección de la biodiversidad y a un uso sostenible de los recursos hídricos.

Asimismo, el Reglamento (UE) 852/2020 relativo al establecimiento de un régimen para la promoción de la inversión sostenible, fija en su artículo 9 cuáles son los objetivos medioambientales que los proyectos deben respetar. Se menciona expresamente que deben servir para la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición para una economía circular, la prevención y control de la contaminación y, finalmente, la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Esto es, los proyectos no pueden afectar negativamente la uno o a varios de estos objetivos para ser considerados inversiones sostenibles y, consecuentemente, ser financiados por el PERTE, criterios que claramente no se cumplen en el proyecto promovido por ALTRI.

Sin embargo, esos recursos serían perfectamente adecuados para financiar un Plan Integral de Regeneración y Saneamiento de las rías gallegas que favoreciera la recuperación ambiental, la sostenibilidad y mantenimiento de la biodiversidad natural junto con el incremento de la productividad. Se trata de una actuación que ya tiene una primera experiencia exitosa, como fue la regeneración ambiental de la Ría do Burgo para la que el Ministerio de Transición destinó algo más de 32 millones de euros de fondos europeos. Se trataba también de una ría que padeció numerosos vertidos que llevaron a un deterioro de la calidad de las aguas y la acumulación de sedimentos procedentes tanto del ámbito industrial como de las áreas urbanas colindantes. Hoy, con la retirada de los materiales contaminados de la ría, ya se ha mejorado la calidad del agua y de los fondos permitiendo la paulatina regeneración ambiental pero, sobre todo, se ha favorecido también la recuperación de la productividad y calidad de los bancos marisqueros.

El dragado y regeneración ambiental de la Ría del Burgo tuvo un coste de 32 millones de fondos europeos, una inversión que favorece la recuperación del medio natural, pero también el crecimiento económico por la mayor productividad que se conseguirá. La actuación en el Ría del Burgo fue impulsada por el acuerdo de investidura firmada por el BNG en el 2020. En el acuerdo de 2023 se recoge que se debe dar continuidad a los trabajos de saneamiento de las rías gallegas para seguir avanzando en la recuperación ambiental y productiva de estos espacios esenciales en el territorio gallego.

Por tanto, reclamamos que el Gobierno del Estado apoye decididamente la lucha contra lo cambio climático en Galiza y apoye su recuperación económica invirtiendo los 250 millones de euros que reclama ALTRI en un Plan Integral para la Regeneración Ambiental de las Rías Gallegas.

Por todo el expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Dar continuidad a los trabajos de saneamiento de las rías galegas para seguir avanzando en la recuperación ambiental y productiva de estos espacios esenciales en el territorio gallego.
2. Destinar 250 millones de fondos europeos a proyectos propios del MITECO o conveniados con la Administración Galega para desarrollar un Plan Integral para la Regeneración Ambiental de las Rías Galegas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa a promoción dun Plan de Rexeneración das Rías Galegas para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 41

### Exposición de motivos

As Rías Galegas son un ecosistema único no mundo caracterizado pola súa diversidade biolóxica e pola súa grande produtividade. Nas rías da Galiza, especialmente nas da vertente atlántica, prodúcese un delicado equilibrio de correntes mariñas, afloramento de augas de profundidade ricas en nutrientes, luz solar e achega de auga doce que as converte nun enclave privilexiado para o cultivo de marisco e outras especies pesqueiras. Son esas especiais condicións as que fan que exista unha maior presenza de fitoplancto que permite extraer das nosas rías alimentos de proximidade e dunha altísima calidade, básicos para unha dieta saudábel. Unha produción que xera unha grande riqueza económica na costa e no conxunto do País.

Porén, ese equilibrio ecolóxico está sendo alterado e ameazado por cada vez máis factores que poñen en serio perigo a súa sustentabilidade así como o futuro produtivo das rías e de todo o sector mar-industria que delas depende.

As intervencións humanas, coa construción de encoros nos ríos que alteran a achega de auga doce, os numerosos núcleos sen adecuado saneamento, a presenza de industrias contaminantes ou o abandono de actividades tradicionais que tamén axudaban a manter o equilibrio, colocan no momento actual estes ecosistemas nunha situación límite.

Ademais, no mes de outubro do pasado ano comezaron unha sucesión de temporais e de abundantísimas precipitacións que continuaron durante todo o outono, inverno e grande parte da primavera. Estas condicións climatolóxicas implicaron unha achega excesiva de auga doce que provocou a baixada da salinidade da auga nas zonas de produción, alterando o equilibrio necesario. O impacto que isto tivo nos bancos marisqueiros das rías galegas foi brutal e, sumado ao devalo produtivo continuado dende hai máis dunha década, provocou mortaldades masivas de marisco, fechamentos de innumerábeis bancos, perda da campaña de nadal —a máis importante do ano para o sector—, inactividade e privación de ingresos para millares de persoas, ERTes nun importante número de confrarías e, en definitiva, unha situación extrema que, máis que nunca, precisaba de amparo e cobertura por parte da administración competente e dunha actuación áxil e eficaz.

Exemplo desta problemática é a situación que se vive na ría de Arousa, en que os problemas que afectan a súa produtividade teñen sido postos de manifesto en innumerábeis ocasións polo sector do mar (pesqueiro, marisqueiro e mexilloeiro) desde hai máis de dez anos. Unha situación avalada polos propios datos de capturas que recolle e publica periodicamente a Consellería do Mar. Todas as evidencias indican que existe un problema de mingua de produtividade na ría que exige adoptar decisións e pór en marcha actuacións para reverter a realidade actual.

Até o de agora, a Xunta da Galiza non foi quen de tomar medidas para evitar o drama que se vén producindo, o deterioro do sector, a perda de postos de traballo, o empeoramento do estado biolóxico da ría e a súa recuperación e conservación. Moi ao contrario, os pasos que se están a dar por parte do Goberno galego indican claramente unha aposta e unha priorización doutras actividades que van incidir, máis aínda, na perda de calidade das augas e, como consecuencia, van dificultar as actividades do mar, precipitar a perda de emprego no sector e imposibilitar a necesaria e tan reclamada atención e recuperación da ría de Arousa.

O último é o caso da empresa portuguesa ALTRI, que promove a construción dunha macrofactoría de produción de pasta de celulosa no Concello de Palas de Rei, unha actividade industrial nada sustentábel que terá un forte impacto no río Ulla e na ría de Arousa. Se continuar adiante, a implantación desta empresa afectará directamente a biodiversidade e produtividade da ría, por verse sometida ao vertido dun voluminoso caudal de augas devoltas despois do seu uso no proceso industrial e que incidirán negativamente na calidade das augas.

Para a instalación desta industria de enclave, a propia empresa reclama investimento público. Pide ao Estado que se destinen 250 millóns de euros dos fondos europeos Next Generation dentro do PERTE de descarbonización. Hai que lembrar que os criterios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 42

fixados no Mecanismo de Recuperación e Resiliencia fan referencia a que os proxectos a financiar deben contribuír a asentar economías máis sustentábeis e mellor preparadas para as transicións ecolóxicas e dixitais. Polo tanto, non pode ampararse o desenvolvemento de industrias que afectan negativamente ao medio ambiente, á protección da biodiversidade e a un uso sustentábel dos recursos hídricos.

Así mesmo, o Regulamento (UE) 852/2020 relativo ao establecemento dun réxime para a promoción do investimento sustentábel, fixa no seu artigo 9 cales son os obxectivos medioambientais que os proxectos deben respectar. Menciónase expresamente que deben servir para a mitigación do cambio climático, a adaptación ao cambio climático, o uso sustentábel e a protección dos recursos hídricos e mariños, a transición para unha economía circular, a prevención e control da contaminación e, finalmente, a protección e recuperación da biodiversidade e dos ecosistemas. Isto é, os proxectos non poden afectar negativamente a un ou a varios destes obxectivos para seren considerados investimentos sustentábeis e, consecuentemente, seren financiados polo PERTE, criterios que claramente non se cumpren no proxecto promovido por ALTRI.

Porén, eses recursos serían perfectamente adecuados para financiar un Plan Integral de Rexeneración e Saneamento das rías galegas que favorecese a recuperación ambiental, a sustentabilidade e mantemento da biodiversidade natural xunto co incremento da produtividade. Trátase dunha actuación que xa ten unha primeira experiencia exitosa, como foi a rexeneración ambiental da Ría do Burgo para a que o Ministerio de Transición destinou algo máis de 32 millóns de euros de fondos europeos. Tratábase tamén dunha ría que padeceu numerosos vertidos que levaron a un deterioro da calidade das augas e a acumulación de sedimentos procedentes tanto do ámbito industrial como das áreas urbanas lindoiras. Hoxe, coa retirada dos materiais contaminados da ría, xa se mellorou a calidade da auga e dos fondos permitindo a paulatina rexeneración ambiental máis, sobre todo, favorecese tamén a recuperación da produtividade e calidade dos bancos marisqueiros.

A dragaxe e rexeneración ambiental da Ría do Burgo tivo un custo de 32 millóns de fondos europeos, un investimento que favorece a recuperación do medio natural, máis tamén o crecemento económico pola maior produtividade que se conseguirá. A actuación no Ría do Burgo foi impulsada polo acordo de investidura asinada polo BNG no 2020. No acordo de 2023 recóllese que se debe dar continuidade aos traballos de saneamento das rías galegas para seguir avanzando na recuperación ambiental e produtiva destes espazos esenciais no territorio galego.

Por tanto, reclamamos que o Goberno do Estado apoie decididamente a loita contra o cambio climático na Galiza e apoie a súa recuperación económica investindo os 250 millóns de euros que reclama ALTRI nun Plan Integral para a Rexeneración Ambiental das Rías Galegas.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Dar continuidade aos traballos de saneamento das rías galegas para seguir avanzando na recuperación ambiental e produtiva destes espazos esenciais no territorio galego.
2. Destinar 250 millóns de fondos europeos a proxectos propios do MITECO ou conveniados coa Administración Galega para desenvolver un Plan Integral para a Rexeneración Ambiental das Rías Galegas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de xuño de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

161/001002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La cogeneración es una actividad energética empleada por una gran diversidad de actividades industriales que comparten que la energía eléctrica y el calor son primordiales para sus procesos productivos y su competitividad. Industrias alimentarias, químicas, papeleras suman el 54% de las cogeneraciones. Además, sectores intensivos en calor como residuos, cerámica, refino, tablero, textil, automóvil y otros emplean también la cogeneración.

Europa muestra su respaldo a la cogeneración a través de la Directiva de Eficiencia energética UE 2023/1791 y en este sentido la Comisión Europea exige a los países de la Unión que lleven a cabo una evaluación exhaustiva del potencial de calefacción y refrigeración eficientes, incluida la evaluación del potencial de cogeneración.

La cogeneración es una palanca importante para el sector industrial, pues permite una industria más eficiente, más sostenible, más competitiva y con menos emisiones y para ello necesita certezas y estabilidad; sin embargo, la cogeneración en España lleva tiempo atravesando una situación compleja que se inició con la crisis energética en 2022 y que se ha ido agravando por además por problemas asociados a la falta de un marco regulatorio estable. Así, mientras que el sector participaba en el año 2019 en más de un 11% del mix energético, en el 2023 aportó menos del 6%.

La metodología y las retribuciones son una norma básica para que la cogeneración pueda operar con seguridad, algo que se ha ido retrasando en el tiempo. Esta falta de regulación no solo condiciona la viabilidad del sector, sino que ha provocado además la paralización de las inversiones para precisamente adaptar la tecnología de las cogeneradoras al PNIEC y a las directivas europeas.

En los últimos días, y fruto del esfuerzo del sector, se ha logrado mantener a la cogeneración en el foco de la agenda pública y demandar así un marco regulatorio actualizado para seguir operando trabajando para la industria y la transición energética lo que ha dado lugar a la publicación de la Orden TED/526/2024, de 31 de mayo, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible y se actualizan sus valores de retribución a la operación de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. De este modo, entra en vigor la metodología que la cogeneración llevaba esperando desde 2021 para los próximos años, así como las retribuciones de los primeros 6 meses de 2024. Sin embargo y a pesar de este avance, las retribuciones pendientes de 2023 que ascienden a unos 51 millones de euros no comenzarán a cobrarse hasta finales de 2024 lo que afecta al circulante de estas industrias.

Además, aún siguen pendientes determinadas demandas del sector que son imprescindibles para asegurar su viabilidad, competitividad y transformación y que se han ido demorando en el tiempo, por un lado, las subastas de cogeneración de 1200MW que prevé el PNIEC pendientes desde hace dos años y que son necesarias para poder realizar inversiones en instalaciones eficientes y por otro la prórroga general de la vida útil de las cogeneradoras próximas a finalizarla y es que el retraso del nuevo marco a la inversión mediante estas subastas ha originado que industrias cogeneradoras hayan finalizado su vida útil regulatoria en los dos últimos años sin poder haber accedido a realizar un nuevo ciclo de inversiones acarreamo una grave pérdida de competitividad así como de eficiencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 44

energética e incremento de las emisiones de CO2 asociadas a industrias clave repartidas por todo el país.

Entendemos que en el proceso de la transición energética sigue siendo necesario reivindicar la cogeneración como herramienta clave de eficiencia y competitividad energética. Por todo ello, el Grupo Vasco (EAJ-PNV), presenta la siguiente

Proposición no de Ley relativa a la cogeneración.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Lanzar las subastas de 1200MW en el tercer trimestre de 2024.
2. Establecer una medida de transición por un máximo de dos años para las Instalaciones de cogeneración que han agotado su vida útil regulatoria, hasta que se promulgue el marco de subastas con el que podrán realizar las nuevas inversiones en eficiencia y descarbonización.
3. Ordenar una liquidación extraordinaria que permita a la cogeneración percibir los importes pendientes de retribución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

### 161/001003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la prórroga urgente de las medidas de protección para el consumidor de energía, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El próximo 30 de junio finalizará la vigencia de las principales medidas de protección a consumidores y familias, que fueron sólo parcialmente prorrogadas por el Real Decreto-ley 8/23, de 27 de diciembre, y que tratan de mitigar el impacto de la crisis energética en 2021 y 2022 y que generó un incremento muy significativo de la pobreza energética en nuestro país.

Está en peligro la continuidad de la prohibición de cortes de suministro de electricidad, gas y agua a hogares beneficiarios del bono social eléctrico en caso de impago. Los últimos datos de abril de 2024 muestran que 1.661.109 hogares se encuentran bajo el paraguas de este mecanismo de descuentos y, por tanto, quedarían expuestos al corte si se produce el impago.

Los descuentos ampliados del bono social (ahora, del 80 y del 65%, según su tipología) también perderían su vigencia y se regresaría a los porcentajes anteriores (del 40 y del 25% respectivamente). También acabaría el descuento del 40% para hogares trabajadores con ingresos bajos.

A todo ello se suma la subida del IVA de la factura eléctrica, del Impuesto al Valor de la Producción Eléctrica (IVPEE) y del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE), que incrementarían aún más la carga fiscal del precio del recibo de todos los hogares, muchos de los cuales han pasado a formar parte de situación de pobreza energética en España. La situación de pobreza en España, que se agravado muy significativamente es estos años de gobierno como acaba de publicar el Instituto Nacional de Estadística; en 2023, un 26,5% de españoles en riesgo de pobreza (frente al 26% del 2022), un 9% en pobreza severa (7,7% en 2022) y un 34,3% en riesgo de pobreza infantil (34,2 en 2022).

Y la pobreza tiene una especial incidencia en la pobreza energética. Sin que se conozca aún el informe oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiente a los datos de 2022, informes independientes arrojan datos preocupantes; 4,4 millones de personas sufren retraso en el pago de sus facturas; 8 millones de personas tienen una temperatura inadecuada en sus hogares, aumentando el dato en 1,3 millones de personas respecto a 2021 y en casi 3 millones respecto a 2020; y 6 millones de hogares, un tercio de los hogares españoles, están en situación de pobreza energética oculta, es decir, con un gasto en energía de menos de mitad del gasto teórico necesario para cubrir sus necesidades energéticas (térmicas y eléctricas). Según datos de Eurostat, España escaló en 2023 al primer puesto de pobreza energética de la UE, con un 20,8% desde el 9% que teníamos en 2018. En 2022, el año más duro de la crisis energética, ya pasamos a ser los sextos de la UE, con un 17,1%.

Esta preocupante evolución, no deja de empeorar. En lo que llevamos de año 2024, la factura eléctrica a los consumidores finales se ha incrementado en un 9% mientras el precio en el mercado mayorista diario ha descendido un -40%. Y aún más preocupantes es que el mercado mayorista diario se viene comportando con acusada volatilidad; después de las bajadas experimentadas en los cinco primeros meses del año, en este mes de junio el precio ha vuelto a oscilar entre los 93 euros/MWh del 5 de mayo y los 43 euros/MWh de hoy, 14 de junio. Esto incide en el coste final a los consumidores, que también ven incrementados los costes porque se han multiplicado por 10 el coste de los servicios de ajuste, por las mayores situaciones de congestión en las redes, fruto del desequilibrio hacia la tecnología fotovoltaica en el despliegue de las renovables.

Hay que llamar la atención sobre que esa tendencia al alza en el precio del consumidor final, se produce en un entorno de acusada bajada de los precios del gas y del CO<sub>2</sub>, lo que nos lleva a concluir que el alto coste de la energía eléctrica obedece a causas estructurales, a reformas normativas pendientes, que este gobierno no ha querido o no ha sabido ejecutar, muchas de ellas ya señaladas en el Informe de 19 de marzo de la Comisión de Expertos para la Transición Energética.

También los mayores cargos regulatorios y fiscales penalizan al consumidor español. La elevación del IVA de la electricidad del 5% al 10% y la prórroga sólo unos meses del 2024 de la subida al 10% para el gas y la madera, biomasa y los pellets, aprobadas en el Real Decreto-ley 8/2023, supuso una finalización demasiado abrupta de las medidas de protección a los consumidores y la insuficiente ejecución de las ayudas destinadas a las empresas, y supondrá un gran impacto en la factura eléctrica de empresas y familias.

A todo ello se añade, que el artículo 21.1 mantiene el tipo del 10% para la electricidad hasta el 31 de diciembre de 2024 sólo en el caso de que el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 MWh. Y precisamente, por efecto de la benigna climatología de este invierno y la abundancia de recurso renovable, dicho precio a estado por debajo de dicha magnitud.

Al incremento acelerado del tipo del IVA, desde el 31 de diciembre pasado, se añade el incremento también del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE), que pasó del 0,5% al 2,5% y se incrementará al 3,8% para terminar en el 5,1% a partir del 30 de junio, el tipo fijado antes de la crisis. Y al IVA y al IEE se suma el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE); hasta el mes de marzo, su tipo será del 3,5%, hasta junio alcanzará el 5,25% y, posteriormente, alcanzará el 7%, el nivel previo a la crisis. En pocos meses el consumidor final podría ver incrementada su factura eléctrica en un 25% (117 euros más al año) debido al incremento fiscal.

Y no solo las familias, autónomos y PYMES se ven afectados por una creciente vulnerabilidad energética que aún no han podido superar, sino también los grandes consumidores electrointensivos se ven en situación de desventaja competitiva respecto a sus competidores, franceses y alemanes, poniendo en peligro empleos y progreso en España; hasta el 10 de junio pasado, vienen pagando su energía eléctrica tres veces más cara que los franceses y dos veces más cara que los alemanes, porque sus servicios de ajuste les cuestan 12,59 €/MWh frente a los 0 €/MWh de Francia y los 0,25 €/MWh de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 46

Alemania; los cargos e impuestos les suponen 4,25 €/MWh en España, frente a 0,89 €/MWh en Francia y 1,38 €/MWh en Alemania y las ayudas que reciben por compensaciones de CO<sub>2</sub> indirecto, son de 15,6 €/MWh en España, frente a los 25,6 €/MWh de Francia y los 48,6 €/MWh de ayudas en Alemania.

En definitiva, este abrupto encarecimiento fiscal de los costes energéticos de familias y empresas y la desaparición de las medidas de protección llega en un contexto que evidencia que no han superado las secuelas de la reciente crisis energética y que siguen bajo la incertidumbre de la alta volatilidad de sus costes energéticos, abonando además cargos y peajes muy superiores a los de los países vecinos. Una abrupta subida fiscal que carece de sentido en un contexto como el actual, con coste en el mercado diario habitualmente casi duplicando el prepandemia, muy alta volatilidad y con un incomprensible superávit del sistema eléctrico.

El Grupo Parlamentario Popular presentó distintas enmiendas al proyecto de ley dimanante el Real Decreto-ley 8/23, de 27 de diciembre, que pretendían corregir las inoportunas medidas de desaparición de la protección e incremento de la carga fiscal para los consumidores eléctricos y de gas. Pero el proyecto de ley está paralizado en su tramitación, como ya sucedió con otros proyectos de ley en la anterior legislatura.

Efectivamente, el Real Decreto-ley 8/2024 fue convalidado por el Congreso, pero con la obligación de ser tramitado como proyecto de ley para enmendar y modificar distintas cuestiones y, entre ellas, las relativas a las medidas de protección a los consumidores de energía y su prórroga más allá del plazo previsto en dicho real decreto-ley. Sin embargo, como ya sucedió en la anterior legislatura, la tramitación de dicho proyecto de ley se encuentra bloqueada por la mayoría que apoya al Gobierno, transcurridos varios meses desde la finalización y presentación de las enmiendas por los grupos parlamentarios. Entre las enmiendas, abundan las iniciativas de diferentes grupos y entre ellos del GPP, instando la prórroga de las medidas de protección, lo que permite prever que dichas prórrogas serían apoyadas por la mayoría del Congreso, aun sin contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Adicionalmente, el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición no de Ley para mantenimiento de la rebaja fiscal a consumidores eléctricos, que fue aprobada por el Congreso, en sesión de 14 de marzo de 2024 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que textualmente se acordaba:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prorrogar durante todo el año 2024, hasta el 31 de diciembre, las medidas de rebaja fiscal que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sector energético, y en particular:

1. El tipo del IVA del 5% aplicable a la electricidad, al gas y a la biomasa, pellets briquetas y madera para leña, al margen de cual resulte ser en cada uno de los meses el precio mensual medio diario, por la alta volatilidad esperada.
2. El tipo del 0% al Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
3. El tipo del 0,5% aplicable al Impuesto Especial sobre la Electricidad.»

Pero el Gobierno y el grupo socialista que lo apoya, transcurridos ya tres meses desde la aprobación de ese mandato del Congreso y cuando quedan apenas 15 días para la finalización de las medidas de protección a los consumidores de energía, ni da cumplimiento del mandato de la Cámara relativo al mantenimiento de las rebajas fiscales, ni permite el debate y votación de las enmiendas del Proyecto de ley en trámite, que convertirían en Ley las enmiendas que persiguen extender el plazo temporal de las medidas de protección, incluidas las de contención fiscal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar antes del próximo 30 de junio de 2024, un Real Decreto-ley de urgencia que:

— Dé cumplimiento al mandato de esta Cámara de 14 de marzo pasado, por el que se insta al Gobierno a prorrogar durante todo el año 2024, hasta el 31 de diciembre, las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 47

medidas de rebaja fiscal que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sector energético, y en particular:

1.1 El tipo del IVA del 5% aplicable a la electricidad, al gas y a la biomasa, pellets briquetas y madera para leña, al margen de cual resulte ser en cada uno de los meses el precio mensual medio diario, por la alta volatilidad esperada.

1.2 El tipo del 0% al Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

1.3 El tipo del 0,5% aplicable al Impuesto Especial sobre la Electricidad.

— La prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 de las medidas de protección al consumidor energético vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, incluyendo aquellas que afectan al bono social eléctrico, a las comunidades de propietarios de hogares, a la tarifa TUR del gas y al precio máximo del Gas Licuado Envasado (GLP), a las de flexibilidad y garantía de suministro y a la prohibición de cortes de suministro de electricidad, gas y agua a hogares beneficiarios del bono social eléctrico en caso de impago.

— La extensión de la exención del 80% de los peajes durante todo el año 2024 y el incremento de las dotaciones asignadas a consumidores electrointensivos y gasintensivos, —hasta el 25% de los ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para la compensación de los efectos de los costes indirectos por las emisiones de CO<sub>2</sub> para las instalaciones en riesgo de fuga de carbono—, a fin de que puedan obtener condiciones equiparables a las de sus competidores, así como la habilitación de procesos que agilicen la recepción de los fondos por sus destinatarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Juan Diego Requena Ruiz, César Sánchez Pérez, Raquel Clemente Muñoz, Joaquín Melgarejo Moreno, Guillermo Mariscal Anaya y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Cultura

**161/000980**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación del Museo Cajal en torno al Legado de D. Santiago Ramón y Cajal en la ciudad de Huesca, para su debate en la Comisión de Cultura.

#### Exposición de motivos

Recientemente, el Gobierno anunció que prevé aprobar este mismo año, a propuesta de los Ministerios de Ciencia y de Cultura, el real decreto por el que se creará el Museo Cajal. Aunque su inauguración definitiva está prevista para el año 2025, todavía se desconoce el lugar en el que se ubicará. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades está valorando posibles emplazamientos. El objetivo es la creación de un museo estatal adscrito al Ministerio de Ciencia que se integrará en la Red de Museos de España, en el que se preservará el Legado Cajal en el contexto de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento «Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».

El Legado Cajal fue declarado Memoria del Mundo por la UNESCO en 2017. Y el pasado 2 de abril de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el real decreto por el que declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de bien mueble, el denominado Legado

Cajal, fondo patrimonial de indiscutible valor histórico y científico, adscrito a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tras pasar varias décadas almacenado en el Instituto Cajal, en la sede del CSIC en Madrid, desde mayo de 2023 el Legado Cajal se encuentra depositado en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, donde está disponible para investigadores, exposiciones y divulgación, aunque lejos de la vista del público.

Desde hace décadas, el legado de D. Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina en 1906, bajo custodia del Instituto Cajal del CSIC por su propia voluntad testamentaria, espera que alguna institución pública asuma la cesión de un espacio para crear el Museo Cajal. El legado lo forman objetos de tipo científico y técnico, como instrumental, material de laboratorio y placas histológicas con inscripciones de su puño y letra, además de dibujos —de valor excepcional, porque con ellos mostraba las complejas texturas del sistema nervioso—, publicaciones y un gran archivo fotográfico, así como diferentes enseres personales del científico, tal y como era la voluntad de sus descendientes: su silla y su mesa de trabajo y un grupo de objetos personales como sus últimas gafas, billetera, bastón y la toga de catedrático, además de condecoraciones, entre las que destaca el Premio Nobel en Fisiología y Medicina de 1906 y del Premio Helmholtz.

En este sentido, las instituciones y la sociedad oscenses llevan tiempo solicitando el traslado definitivo a la ciudad de Huesca del legado de Ramón y Cajal, con el objetivo de crear un museo sobre su vida y obra. El 3 de julio de 2017 se firmó entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Ayuntamiento de Huesca un acuerdo marco para llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción, recuperación, puesta en valor y difusión del legado de D. Santiago Ramón y Cajal. En dicho acuerdo se regula el marco general para la colaboración entre las partes y se establece, en su cláusula segunda, cuáles son las modalidades colaborativas concretas, entre las que se cita el establecimiento de un espacio expositivo permanente sobre la figura de Ramón y Cajal, cuya realización requerirá, conforme a lo indicado en la cláusula tercera, la previa formalización de un contrato, convenio u otro instrumento específico de colaboración. Dicho convenio nunca llegó a firmarse, expirando en cuatro años el plazo establecido en el citado acuerdo.

En marzo de 2021, por acuerdo del Consejo de Ministros, se creó un Grupo de Trabajo, encabezado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para estudiar y analizar las posibilidades existentes que puedan garantizar la proyección y difusión del Legado de Ramón y Cajal.

Consideramos que la capital altoaragonesa cuenta con distintas opciones para albergar los más de 28.000 objetos del Legado Cajal. En la actualidad, el Archivo Histórico Provincial de Huesca ya cuenta con los muebles personales de Ramón y Cajal, que su familia donó a Aragón para su exposición en Huesca: en concreto, su cama, un armario caoba, dos orejeros y algunos elementos más de ornamentación. Dos posibles ubicaciones adecuadas que deberían ser estudiadas para ubicar el Museo Cajal son el antiguo edificio del Seminario de Huesca, de propiedad municipal, y la capilla barroca desacralizada de la iglesia de Santa Rosa, aneja al Archivo Histórico Provincial y propiedad del Ministerio de Cultura.

Huesca y Aragón con este centro expositivo permanente reivindicarían esta figura universal, en torno a la cual se organizarían exposiciones anuales con material original y se impulsaría la celebración de eventos científicos, como congresos, simposios, becas de investigación, tesis doctorales o reuniones científicas que podrían dar proyección internacional a Huesca dentro del panorama científico mundial, creando asimismo un eje museístico y expositivo en colaboración con el Ayuntamiento de Ayerbe (comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca) y el Centro de Interpretación Ramón y Cajal ubicado en dicha localidad, donde Ramón y Cajal vivió su infancia durante ocho años.

Dado que el Gobierno de coalición progresista ha defendido el criterio de descentralización de los centros culturales y, en especial, los museísticos, y puesto que son innegables las raíces aragonesas del Premio Nobel más relevante de la ciencia española, resulta razonable atender la propuesta que se ha lanzado desde la ciudad de Huesca. Hijo de Justo y Antonia, de la localidad de Larrés (municipio de Sabiñánigo, comarca oscense del Alto Gállego), Santiago Ramón y Cajal nació en 1852 en Petilla de Aragón, enclave navarro

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 49

ubicado en mitad de la comarca zaragozana de las Cinco Villas, donde su padre ejercía como médico. Durante su infancia recorrió distintas poblaciones aragonesas, que fueron sucesivos destinos profesionales de su padre: Larrés (1854), Luna (1855), Valpalmas (1856) y Ayerbe (1860). Precisamente, durante su estancia en Ayerbe, el pequeño Santiagué se apuntó a clases de dibujo y pintura con León Abadías, en Huesca, lo que le permitió desarrollar su capacidad para estas artes, que se muestra para la posteridad en sus excelentes gráficos del sistema nervioso. Cursó los estudios primarios con los Escolapios de Jaca y los de Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca. Posteriormente estudió la carrera de Medicina en Zaragoza, donde toda su familia se trasladó en 1870.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar la ciudad de Huesca como ubicación para la creación del Museo Cajal donde se ponga en valor el Legado de D. Santiago Ramón y Cajal, dadas las innegables raíces altoaragonesas del Premio Nobel y en coherencia con el criterio del Gobierno de descentralización de los nuevos centros y equipamientos de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/000987**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección del patrimonio cultural ante el cambio climático, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La conservación del patrimonio cultural y su uso sostenible tienen como objetivo el desarrollo humano y la calidad de vida. Nos enriquecemos individual y colectivamente con el patrimonio cultural y, en consecuencia, nos empobrecemos por su degradación o pérdida: la conciencia del riesgo que corre el patrimonio cultural agudiza nuestra apreciación de lo que podría perderse.

Todas las formas de patrimonio cultural (tangibles e intangibles) están hoy en día directa e indirectamente amenazadas por el cambio climático, que conlleva importantes y serias consecuencias como el aumento de temperaturas, olas de calor prolongadas, tormentas violentas, inundaciones, sequías, desprendimientos de tierra, incendios forestales y contaminación del aire, que afectan a los monumentos, yacimientos arqueológicos, conjuntos históricos, edificios protegidos, paisajes culturales y jardines históricos, colecciones de museos, archivos y bibliotecas.

Para dar respuestas políticas adecuadas en los ámbitos nacional, regional, local y europeo será necesario un cambio de mentalidad. La mayoría de los métodos y procesos actuales deberían adaptarse para garantizar una gestión eficiente de los recursos y la energía, invertir en investigación y combinar la alta tecnología con otras soluciones tecnológicas para innovar y aprender de las soluciones tradicionales sostenibles que ofrece el patrimonio cultural.

Cabe recordar que la Declaración de Reykjavik de 2023 y los principios de la Convención Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la

Sociedad (Convención de Faro), recomiendan incluir las inquietudes relativas al patrimonio cultural en las estrategias nacionales y en las políticas contra el cambio climático.

En línea con esta agenda política recientemente establecida, la Convención de Faro afirma que el patrimonio cultural y la cultura en general están en el centro de una nueva visión de la sostenibilidad.

Sólo unos pocos Estados miembros del Consejo de Europa incluyen el patrimonio cultural en las políticas de cambio climático y, en general, existe poca coordinación entre los ministerios que supervisan diferentes cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Por lo tanto, corresponde considerar los efectos del cambio climático y la velocidad de su impacto (de inicio lento, gradual, con consecuencias a largo plazo, o de inicio rápido, de corta duración pero intenso con consecuencias inmediatas) en las diferentes categorías de patrimonio cultural y en sus diversas circunstancias: sobre el patrimonio construido y los materiales de construcción; sobre colecciones de interior en casas señoriales, sobre museos y archivos, reconociendo la coexistencia de infraestructuras históricas y sus nuevos usos funcionales; sobre conjuntos históricos y yacimientos arqueológicos; sobre jardines históricos y paisajes culturales; en zonas costeras; así como sobre el patrimonio inmaterial que preserva y transmite conocimientos, cultura y artesanía tradicionales.

Un aspecto clave para alcanzar el objetivo de proteger el patrimonio frente al cambio climático debe basarse en la integración del patrimonio cultural, la ciencia generada sobre el clima y los hallazgos de la investigación científica con la experiencia humana adquirida durante siglos o milenios, inherente al patrimonio tangible e intangible. Es el caso de la evidencia hallada con relación al clima en yacimientos arqueológicos o el conocimiento acumulado por los ecosistemas locales sobre las condiciones climáticas y los cambios que se están produciendo y que afectan a las distintas comunidades que se caracterizan por su patrimonio artístico y cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar junto con las Comunidades Autónomas y la FEMP, cada una dentro de sus competencias y en coordinación entre sí, una estrategia de actuación para la preservación del patrimonio cultural y abordar el cambio climático y su impacto, y en particular que:

1. Valore el patrimonio cultural que sea icónico y visible para el público como un activo para crear conciencia sobre el impacto del cambio climático y enfatizar la urgencia de la acción climática.
2. Participe en las iniciativas internacionales impulsadas por el Consejo de Europa, la Unión Europea, la UNESCO y las organizaciones internacionales de patrimonio cultural, que desarrollen actuaciones para el seguimiento y mapeo de las vulnerabilidades del patrimonio y busquen orientación para evaluar el impacto del cambio climático en las diferentes categorías del patrimonio cultural.
3. Investigue el impacto de las estrategias tradicionales de adaptación y mitigación inherentes al patrimonio cultural, como el agua, los incendios y la gestión de riesgos; y el uso tradicional de la tierra y la biodiversidad; las interconexiones entre el entorno construido y natural; la eficiencia energética, la ventilación y refrigeración natural; los materiales de construcción locales, el mantenimiento y la reutilización en la economía circular.
4. Impulse un modelo de evaluación del estado del patrimonio para considerar los impactos del cambio climático en diferentes categorías de patrimonio cultural y, en particular, desarrollar una mejor comprensión de las causas principales y los efectos acumulativos, monitorear y mapear las vulnerabilidades del patrimonio y establecer datos e indicadores comparativos a nivel nacional.
5. Utilice herramientas de evaluación del ciclo de vida y evalúe las normas técnicas y los requisitos de eficiencia energética para adaptarlos a las necesidades específicas del sector del patrimonio, también para preservar la autenticidad y la integridad de los espacios con patrimonio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 51

6. Fomente la gestión eficiente de los recursos y la energía para combinar la utilización de distintos tipos de soluciones tecnológicas con soluciones sostenibles tradicionales que forman parte e impactan en el patrimonio cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**María Luz Martínez Seijo, Roberto García Moris, Artemi Rallo Lombarte, Marc Lamuà Estañol, Teresa Llorens Carbonell, José Losada Fernández, Amador Marqués Atés, Alberto Mayoral de Lamo, Josep Paré Aregall, Isabel María Pérez Ortiz y Caridad Rives Arcayna**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000990**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de la candidatura «Paisajes del olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial, para su debate en Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En enero de 2024, después de más de 10 años de trabajo, la comisión institucional de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Mundial aprobó el envío del expediente a la Unesco para su evaluación en la asamblea de 2025. Todo ello tras haber sido asumido por el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura para su envío a la UNESCO como única candidatura de España.

Los medios de comunicación recogían los valores positivos del proyecto. La candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Mundial pone el foco en un paisaje cultural, agrario, evolutivo y vivo, cuyos valores a conservar tienen que ver precisamente con la continuidad de su productividad y su sostenibilidad económica, ambiental y social. Un paisaje patrimonial que es el resultado del esfuerzo de muchos agricultores y agricultoras, que han dedicado su vida al cultivo y cuidado de estos árboles que han permitido y permiten el sustento de muchas familias y territorios en Andalucía.

Este expediente identifica 14 zonas de paisaje cultural, que se han delimitado en función también de la historia de este paisaje: Montoro (Córdoba), Molino Ducal (Córdoba), Soledad y Guzmán (Sevilla), San Ignacio (Sevilla), Tavera y Buzona (Sevilla), Cortijo La Jara (Cádiz), Nigüelas (Granada), Olivares de Santa Catalina (Jaén), El Ruedo (Córdoba), Alfar de Écija (Sevilla), Cortijo Blanco (Málaga), Campiñas de Jaén (Jaén), Hacienda La Laguna (Jaén), y Zuheros (Córdoba).

Las zonas elegidas ponen de relieve valores excepcionales, que se concretan en una serie de expresiones materiales e inmateriales que van desde los tipos de parcelas y las variedades de olivar hasta las muestras arqueológicas y arquitectónicas, así como su patrimonio inmaterial, como puede ser la cultura campesina, las tradiciones o los espacios de interpretación, entre otros recursos.

Un proyecto propuesto por las fundaciones Juan Ramón Guillén y Savia, en el que la Diputación de Jaén se puso al frente del impulso de éste sumando a las Diputaciones de Córdoba, Granada, Sevilla y Málaga, a las universidades de estas provincias, a las fundaciones promotoras y organizaciones agrarias, así como a la Junta de Andalucía, todos ellos miembros de la comisión que aprobó por unanimidad el penúltimo paso para conseguir que el olivar tradicional fuese declarado como paisaje cultural mundial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 52

En ese momento, el delegado del Gobierno Andaluz en Jaén mostró su satisfacción por este nuevo paso declarando: «Desde el inicio, la Junta de Andalucía manifestó que esta es una candidatura positiva para Jaén, para el olivar, que viene a sumar a la singularidad única de tener el mayor bosque humanizado del mundo y el paisaje típico de nuestra provincia: ese mar de 67 millones de olivos que es sello del territorio jienense».

Además, ante las dudas suscitadas, señaló que esta candidatura «no supone ninguna limitación al derecho de propiedad de esta zona y, por tanto, entendemos que no supone ningún perjuicio para los agricultores». Hasta el momento, todo el proceso había transitado por el camino del acuerdo y la unanimidad de todas las instituciones y organizaciones participantes: políticas, académicas, fundaciones, organizaciones agrarias, etc.

Sin embargo, precisamente ahora, en una de las 14 Zonas incluidas en el Expediente se producen una serie de manifestaciones en contra, con argumentos que pueden venir probablemente de la falta de comunicación, desinformación y bulos interesados, que llevan a explicitar su deseo de no incluirse en la candidatura.

Ante esta postura, el pasado 29 de abril el presidente de la Diputación de Jaén, tras reunión de la Comisión Institucional, anunció la retirada de dicha candidatura. Una decisión apresurada, pues echaría por tierra el trabajo y la ilusión de 10 años en los que instituciones, fundaciones, universidades, organizaciones agrarias y otros actores se han implicado en un amplio proceso participativo del que también ha sido parte la Junta de Andalucía.

Los argumentos que se están utilizando se centran en «que no se garantiza el derecho de la propiedad de las explotaciones agrarias» ya que las medidas de protección pueden incidir sobre ello. La realidad es que, tal y como indica la Fundación Savia, en diversos documentos, tanto del Ministerio de Cultura como de la Junta de Andalucía, ha quedado expresado de forma clara que esta declaración no supone limitaciones para el territorio afectado.

Por otro lado, el documento de aclaración elaborado por la Comisión de impulso, difusión y dinamización de la candidatura del olivar de Andalucía, entre otras cuestiones, señala lo siguiente:

1. «Los agricultores no están obligados a nada nuevo derivado del expediente ni limitados en sus derechos». Ese es el acuerdo unánime de esta Comisión en relación con las fincas que se incluyen en el expediente como paisaje del olivar.

2. La versión final del expediente enviada a la UNESCO en enero de 2024 no incluye ninguna determinación, regulación, sistema de protección o instrumentos jurídicos de uso del suelo, actividad agrícola, ni ordenación territorial adicional que los existentes en la actualidad en el ámbito del bien propuesto, por lo que los agricultores no están sujetos a ninguna sanción si modifican el paisaje de su finca, puesto que no adquieren ninguna obligación añadida, ya que para recibir una sanción hay que incumplir una obligación, que en este caso no existe.

3. Ni siquiera se propone, en contra de lo expandido por ciertos sectores, la inclusión de dichas zonas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico. Andaluz, lo que, por otra parte, tampoco tendría que suponer ninguna afectación, como demuestra el hecho de que desde hace años existe una zona de la Campiña de Jaén, formada por los municipios de Villanueva de la Reina, Arjonilla y Marmolejo, incluida en dicho Catálogo con la calificación de «Olivicultura Campiña de Jaén» y no se han provocado ninguno de los supuestos efectos negativos sobre cultivos, propiedades, manejos, etc.

4. La transparencia y la unanimidad ha estado presente en todas las decisiones del proceso de elaboración del expediente de esta Comisión, ofreciendo acceso universal a las sucesivas versiones en la web de la Diputación de Jaén y creando un Foro de Información y Participación en el que cualquier persona o entidad interesada pueda presentar sus opiniones, dudas o solicitar formalmente aclaraciones que serán respondidas con total claridad y rapidez.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, la posible inclusión en la lista de la UNESCO supondría un reconocimiento a los valores culturales de la actividad agraria, poniendo en

pie de igualdad una actividad fundamental para el ser humano, como la agricultura, con otros bienes culturales actualmente mejor considerados (arquitectura, urbanismo, bienes artísticos, naturales, etc.). Reivindicamos el papel de la agricultura, de las y los agricultores, en la construcción de una cultura múltiple y diversa de tanto valor o más que otras ya reconocidas. Este reconocimiento cultural también sería una forma de dignificar a quienes trabajan el campo, el olivar, y una actividad agraria que ha dotado de personalidad cultural, empleo, actividad económica, desarrollo, costumbres, festividades y mantenimiento de población en los pueblos de buena parte de Andalucía a lo largo de la historia.

Todas las instituciones deberían continuar por este proyecto ilusionante y, en todo caso, emplear todos los medios disponibles para ofrecer toda la información precisa para combatir la desinformación y los bulos, así como continuar aglutinando apoyos para esta candidatura que tantos beneficios económicos, medioambientales y sociales podría repercutir para Andalucía.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Mundial, llamando a reconsiderar la decisión de la Comisión institucional de retirar dicha candidatura e intensificar los trabajos de difusión e información del proyecto con el objetivo de seguir aglutinando apoyos de cara a la asamblea de la UNESCO de 2025, donde se decidirá la declaración del Olivar de Andalucía como Patrimonio Paisajístico Mundial.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a desarrollar un papel activo en cuanto a la defensa del mantenimiento de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» colaborando en una campaña de información y difusión conjunta con el resto de las organizaciones e instituciones implicadas para continuar aglutinando apoyos para esta candidatura que tantos beneficios culturales, económicos, medioambientales y sociales podría repercutir para Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Juan Antonio Valero Morales**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación del Museo Cajal en torno al Legado de D. Santiago Ramón y Cajal en la ciudad de Huesca, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

#### Exposición de motivos

Recientemente, el Gobierno anunció que prevé aprobar este mismo año, á propuesta de los Ministerios de Ciencia y de Cultura, el real decreto por el que se creará el Museo Cajal. Aunque su inauguración definitiva está prevista para el año 2025, todavía se desconoce el lugar en el que se ubicará. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades está valorando posibles emplazamientos. El objetivo es la creación de un museo estatal adscrito al Ministerio de Ciencia que se integrará en la Red

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 54

de Museos de España, en el que se preservará el Legado Cajal en el contexto de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento «Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».

El Legado Cajal fue declarado Memoria del Mundo por la UNESCO en 2017. Y el pasado 2 de abril de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el real decreto por el que declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de bien mueble, el denominado Legado Cajal, fondo patrimonial de indiscutible valor histórico y científico, adscrito a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tras pasar varias décadas almacenado en el Instituto Cajal, en la sede del CSIC en Madrid, desde mayo de 2023 el Legado Cajal se encuentra depositado en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, donde está disponible para investigadores, exposiciones y divulgación, aunque lejos de la vista del público.

Desde hace décadas, el legado de D. Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina en 1906, bajo custodia del Instituto Cajal del CSIC por su propia voluntad testamentaria, espera que alguna institución pública asuma la cesión de un espacio para crear el Museo Cajal. El legado lo forman objetos de tipo científico y técnico, como instrumental, material de laboratorio y placas histológicas con inscripciones de su puño y letra, además de dibujos —de valor excepcional, porque con ellos mostraba las complejas texturas del sistema nervioso—, publicaciones y un gran archivo fotográfico, así como diferentes enseres personales del científico, tal y como era la voluntad de sus descendientes: su silla y su mesa de trabajo y un grupo de objetos personales como sus últimas gafas, billetera, bastón y la toga de catedrático, además de condecoraciones, entre las que destaca el Premio Nobel en Fisiología y Medicina de 1906 y del Premio Helmholtz.

En este sentido, las instituciones y la sociedad oscenses llevan tiempo solicitando el traslado definitivo a la ciudad de Huesca del legado de Ramón y Cajal, con el objetivo de crear un museo sobre su vida y obra. El 3 de julio de 2017 se firmó entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Ayuntamiento de Huesca un acuerdo marco para llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción, recuperación, puesta en valor y difusión del legado de D. Santiago Ramón y Cajal. En dicho acuerdo se regula el marco general para la colaboración entre las partes y se establece, en su cláusula segunda, cuáles son las modalidades colaborativas concretas, entre las que se cita el establecimiento de un espacio expositivo permanente sobre la figura de Ramón y Cajal, cuya realización requerirá, conforme a lo indicado en la cláusula tercera, la previa formalización de un contrato, convenio u otro instrumento específico de colaboración. Dicho convenio nunca llegó a firmarse, expirando en cuatro años el plazo establecido en el citado acuerdo.

En marzo de 2021, por acuerdo del Consejo de Ministros, se creó un Grupo de Trabajo, encabezado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para estudiar y analizar las posibilidades existentes que puedan garantizar la proyección y difusión del Legado de Ramón y Cajal.

Consideramos que la capital altoaragonesa cuenta con distintas opciones para albergar los más de 28.000 objetos del Legado Cajal. En la actualidad, el Archivo Histórico Provincial de Huesca ya cuenta con los muebles personales de Ramón y Cajal, que su familia donó a Aragón para su exposición en Huesca: en concreto, su cama, un armario caoba, dos orejeros y algunos elementos más de ornamentación. Dos posibles ubicaciones adecuadas que deberían ser estudiadas para ubicar el Museo Cajal son el antiguo edificio del Seminario de Huesca, de propiedad municipal, y la capilla barroca desacralizada de la iglesia de Santa Rosa, aneja al Archivo Histórico Provincial y propiedad del Ministerio de Cultura.

Huesca y Aragón con este centro expositivo permanente reivindicarían esta figura universal, en torno a la cual se organizarían exposiciones anuales con material original y se impulsaría la celebración de eventos científicos, como congresos, simposios, becas de investigación, tesis doctorales o reuniones científicas que podrían dar proyección internacional a Huesca dentro del panorama científico mundial, creando asimismo un eje museístico y expositivo en colaboración con el Ayuntamiento de Ayerbe (comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca) y el Centro de Interpretación Ramón y Cajal ubicado en dicha localidad, donde Ramón y Cajal vivió su infancia durante ocho años.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 55

Dado que el Gobierno de coalición progresista ha defendido el criterio de descentralización de los centros culturales y, en especial, los museísticos, y puesto que son innegables las raíces aragonesas del Premio Nobel más relevante de la ciencia española, resulta razonable atender la propuesta que se ha lanzado desde la ciudad de Huesca. Hijo de Justo y Antonia, de la localidad de Larrés (municipio de Sabiñánigo, comarca oscense del Alto Gállego), Santiago Ramón y Cajal nació en 1852 en Petilla de Aragón, enclave navarro ubicado en mitad de la comarca zaragozana de las Cinco Villas, donde su padre ejercía como médico. Durante su infancia recorrió distintas poblaciones aragonesas, que fueron sucesivos destinos profesionales de su padre: Larrés (1854), Luna (1855), Valpalmas (1856) y Ayerbe (1860). Precisamente, durante su estancia en Ayerbe, el pequeño Santiagué se apuntó a clases de dibujo y pintura con León Abadías, en Huesca, lo que le permitió desarrollar su capacidad para estas artes, que se muestra para la posteridad en sus excelentes gráficos del sistema nervioso. Cursó los estudios primarios con los Escolapios de Jaca y los de Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca. Posteriormente estudió la carrera de Medicina en Zaragoza, donde toda su familia se trasladó en 1870.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar la ciudad de Huesca como ubicación para la creación del Museo Cajal donde se ponga en valor el Legado de D. Santiago Ramón y Cajal, dadas las innegables raíces altoaragonesas del Premio Nobel y en coherencia con el criterio del Gobierno de descentralización de los nuevos centros y equipamientos de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### Comisión de Igualdad

**161/000988**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aprobar un Plan Nacional de Igualdad con objeto de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de conocimiento STEM, para su debate en la Comisión de igualdad.

Exposición de motivos

La necesidad de intensificar la participación de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) está en el foco del debate público. Cada vez más las profesiones requieren toda una serie de conocimientos técnicos, por lo que la baja participación de las mujeres en las disciplinas STEM puede dejarlas en una situación de desigualdad respecto a los hombres en un mercado laboral donde las profesiones del futuro tienen un mayor componente científico técnico.

Según el estudio «Mujeres en STEM: Desde la educación básica hasta la carrera laboral» publicado recientemente por ESADE, la brecha de género en STEM aparece a edades tempranas en forma de falta de autoconfianza, ansiedad matemática, afección y, por tanto, resultados inferiores en matemáticas, que se reflejan en expectativas alejadas de los ámbitos científico-tecnológicos ya a los 15 años.

Además, esta brecha de género, lejos de suavizarse, se dilata a lo largo de la etapa educativa, proyectándose en una menor selección por parte de las chicas de ramas STEM tanto en la universidad como en formación profesional, pese a obtener resultados educativos comparables.

Ya en bachillerato desciende el número de chicas en las ramas científico-técnicas pese a obtener las mismas notas o incluso mejores que ellos en el acceso a las carreras que las requieren.

Las tasas de mujeres en grados universitarios STEM no llegan al 50% en casi ningún caso y en algunos como en Matemáticas (36%), Física (27%), Telecomunicaciones (23%) o Informática (13%), son especialmente bajas, habiendo descendido en los últimos años. En los postgrados se reproduce el patrón con un 31% de matriculadas en másteres de ingeniería y construcción, 25,5% en los de matemáticas y estadística y apenas un 23% en los de informática.

La menor proporción de mujeres en estudios STEM tiene, como es lógico, consecuencias en el mercado laboral en forma de una menor participación en ocupaciones y sectores relacionados con estos ámbitos que, además de estar en auge, presentan mejores condiciones laborales. A cierre de 2022 el porcentaje de mujeres en una ocupación STEM apenas llegaba al 5,5% sobre el total de ocupadas, frente al 13% de los hombres. Esto sugiere que el hecho de que una mujer esté formada en estas disciplinas no se traduce necesariamente en estar ocupada en ellos.

Los roles de género tradicionales y la falta de referentes son, según este estudio, causas que subyacen en las brechas más incipientes, perpetuándose en un círculo vicioso que no solo priva a las mujeres de oportunidades laborales en campos con buenas condiciones, como demuestra el hecho de que la brecha salarial de género sea considerablemente menor y al mismo tiempo tengan menos probabilidades de acabar con un empleo a tiempo parcial, sino que también priva a la sociedad de contar con modelos a seguir que inspiren a las nuevas generaciones.

En resumen, aunque las estadísticas muestran un rendimiento similar entre chicos y chicas en estudios STEM, perduran los estereotipos de género que limitan las opciones de las niñas y desalientan su participación en estos ámbitos. De igual forma, para combatir estas brechas, es esencial promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la capacitación y la investigación en STEM, lo que incluye visibilizar el trabajo de las mujeres en estas áreas creando referentes femeninos para la infancia que puedan inspirar futuras vocaciones científicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan Nacional de Igualdad en el ámbito del conocimiento STEM que incluya, entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Adaptar los programas educativos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria.
2. Implementar campañas en las escuelas e institutos para informar sobre las demandas de profesionales en el sector científico y tecnológico y para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación.
3. Introducir módulos específicos para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el Máster de Educación Secundaria, capacitando a los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente a los estudiantes en carreras STEM.
4. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercarla realidad profesional a los estudiantes.

5. Implementar programas y campañas diseñadas para aumentar la visibilidad de las mujeres líderes y referentes en ciencia y tecnología, dirigidas a inspirar y motivar a las jóvenes, mostrándoles ejemplos concretos de mujeres que han superado barreras y alcanzado el éxito en sus respectivos campos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—**Mirian Guardiola Salmerón**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Juventud e Infancia

161/000998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores tutelados, para su discusión en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

Primero. La proliferación de casos de abuso y explotación sexual de menores tutelados en España.

En los últimos tiempos se han venido publicando en los medios de comunicación numerosos casos de delitos sexuales cometidos contra menores de edad tutelados en distintas partes de España. Se trata de un fenómeno grave y creciente.

Recientemente, en Asturias se descubrió una trama de prostitución y agresiones sexuales a menores tuteladas por las administraciones públicas. Las víctimas, cinco menores de entre 13 y 17 años que actualmente reciben asistencia psicológica, fueron vejadas y maltratadas sexualmente y sometidas a actividades de explotación sexual. Hasta donde se sabe a fecha de redacción de esta iniciativa parlamentaria, se ha detenido a 12 sospechosos —dos hispanoamericanos nacionalizados españoles y el resto de origen subsahariano— investigados por varios delitos: corrupción de menores, prostitución, agresión sexual con penetración a menores y pertenencia a un grupo criminal<sup>1</sup>.

Además, un estudio realizado en 2023 sobre el 81,7% de los menores tutelados entre 14 y 17 años en Cantabria arroja datos preocupantes: el 13,2% respondieron al cuestionario afirmando haberse desnudado o dejado fotografiar o filmar a cambio de dinero o recompensas como alcohol, drogas o regalos. A mayor abundamiento, casi 1 de cada 10 (el 8,3%) aseguró haber dejado que tocasen sus órganos sexuales o haber tocado los de otra persona, y el 10,7% ha llegado a mantener relaciones sexuales completas. Esta última conducta tiene una frecuencia semanal para el 3,3% de los encuestados<sup>2</sup>.

En otras regiones también han sucedido casos parecidos: en Vascongadas, en abril, se detuvo a un varón de 25 años por agredir sexualmente a dos menores tuteladas en un

<sup>1</sup> [https://www.elcomercio.es/asturias/doce-detenedos-explotar-sexualmente-menores-tuteladas-asturias-20240507141430-nt\\_amp.html](https://www.elcomercio.es/asturias/doce-detenedos-explotar-sexualmente-menores-tuteladas-asturias-20240507141430-nt_amp.html)

<sup>2</sup> [https://www.elconfidencial.com/espana/2024-05-12/prostitucion-menores-tuteladas-papel-administracion\\_3881526/](https://www.elconfidencial.com/espana/2024-05-12/prostitucion-menores-tuteladas-papel-administracion_3881526/)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 58

centro dependiente de la Diputación de Álava; y en Murcia dos chicas tuteladas de 14 y 15 años sufrieron agresiones sexuales y fueron obligadas a prostituirse<sup>3</sup>.

Estos datos concuerdan con los proporcionados por el Ministerio del Interior en una respuesta escrita del Gobierno fechada el pasado 8 de mayo —y con número de registro 24.602—, donde se puede observar la tendencia alcista de los menores tutelados por las administraciones públicas que han sufrido agresiones sexuales en los últimos 6 años: desde las 30 víctimas en 2018 a las 88 en 2023, un incremento del 193,3%<sup>4</sup>.

2018	2019	2020	2021	2022	2023
30	35	35	48	67	88

Se computan agresiones sexuales con y sin penetración y abusos sexuales con y sin penetración, estos últimos hasta octubre de 2022.

Datos de Policía Nacional. Guardia Civil Policía Foral de Navarra y Policías Locales que repollan datos al SEC.

El propio Defensor del Pueblo ha advertido en su último informe anual, correspondiente a 2023, de la poca iniciativa institucional por parte de las administraciones públicas para aportar luz sobre estas actividades ilícitas y desterrar la opacidad que rodea a todos estos casos en aras de prevenir y proteger a los menores tutelados de actividades tan graves que atentan contra su dignidad e integridad:

«Los casos de agresiones a la libertad e indemnidad sexual de los menores tutelados por la Administración, o en régimen de protección, no parecen haber sido objeto hasta ahora de un tratamiento transparente, ordenado y sistemático, con independencia de que las administraciones destaquen en sus contestaciones, naturalmente, la especial preocupación y la atención que prestan a cada uno de los casos cuando surgen o se manifiestan. Así se desprende de la disparidad o la insuficiencia de datos sobre este problema»<sup>5</sup>.

Segundo. El informe del Parlamento Europeo sobre los casos de abusos sexuales a menores tutelados en Islas Baleares.

Sin embargo, el caso de mayor impacto ha sido el del caso de las menores tuteladas prostituidas en Baleares. En diciembre de 2019, una menor tutelada fue agredida sexualmente por un grupo de seis menores. La víctima denunció los hechos ante las autoridades policiales y pronto la prensa se hizo eco de un escándalo aún mayor: la agredida lo había sido hasta en tres ocasiones durante ese año. A las pocas semanas, medios de comunicación de la región balear destaparon una entonces supuesta trama de prostitución de menores tuteladas por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)<sup>6</sup>.

Dada la magnitud de los hechos, varias personas registraron peticiones en el Parlamento Europeo con el fin de que se conociera de cerca la gravedad de estos acontecimientos. Entre el 11 y el 13 de abril, una delegación del Parlamento Europeo realizó una visita de información sobre estos casos de abusos sexuales a menores tutelados en Baleares.

Los miembros de la comitiva se entrevistaron con los denunciantes, con padres de las víctimas, con periodistas, con representantes del Gobierno regional, con el Consejo Insular de Mallorca, con una comisión de expertos creada por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en febrero de 2020, con la Comisión Política sobre Explotación Sexual Infantil (ESI) del Consejo de Mallorca, con expertos en explotación sexual infantil,

<sup>3</sup> [https://www.larazon.es/sociedad/oleada-casos-explotacion-sexual-menores-tuteladas\\_2024051566447e\\_c8e8c66000183cl98.html](https://www.larazon.es/sociedad/oleada-casos-explotacion-sexual-menores-tuteladas_2024051566447e_c8e8c66000183cl98.html)

<sup>4</sup> [https://www.congreso.es/entradap/115p/e2/e\\_0024602\\_n\\_000.pdf](https://www.congreso.es/entradap/115p/e2/e_0024602_n_000.pdf)

<sup>5</sup> [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2024/03/Defensor-del-Pueblo\\_Informe-anual-2023.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2024/03/Defensor-del-Pueblo_Informe-anual-2023.pdf), pág. 67.

<sup>6</sup> <https://okdiario.com/baleares/estos-son-principales-casos-abusos-sexuales-menores-tuteladas-baleares-11409091>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 59

con el Defensor del Menor de las Islas Baleares, con la Fiscalía de las Islas Baleares y con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las Islas Baleares.

En sus conclusiones, la misión del Parlamento Europeo señaló la necesidad de superar las carencias del sistema de tutelaje de menores en Islas Baleares: «[...] debe mejorarse con mayor dotación en personal, fondos y formación profesional de las plantillas. Habría que replantear el sistema, creando mecanismos de protección específicos de menores con problemas de conducta y estudiando la posibilidad de crear centros de protección específicos»<sup>7</sup>.

Además, el informe resultante de la visita de la delegación incluyó hasta 25 recomendaciones a las autoridades regionales, nacionales y europeas competentes con el fin de perfeccionar la tutela de menores, tales como agravar las penas de abuso y agresión sexual cuando las víctimas son menores tutelados, mejorar la coordinación e intercambio de información entre los actores del ecosistema de protección de los menores tutelados y excluir cualquier tipo de adoctrinamiento ideológico en su formación y educación, entre otras.

Son medidas que se deberían aplicar en toda España y no sólo en Baleares, habida cuenta, como se ha hecho referencia en el expositivo anterior, de la proliferación de casos de delitos sexuales cometidos contra menores tutelados a cargo de las administraciones públicas.

### Tercero. Conclusión.

El incremento de los casos de agresiones, explotación y prostitución de menores tutelados por las administraciones públicas obliga a los poderes públicos a llevar a cabo con urgencia cuantas medidas sean necesarias para terminar con esta lacra social. En este sentido, las recomendaciones formuladas por la delegación de europarlamentarios en su visita a Baleares a raíz de los casos de agresiones sexuales y prostitución de menores a cargo de las autoridades regionales pueden servir de incentivo para mejorar un sistema que, como se ha visto, sufre graves carencias y requiere de reformas de calado.

Los menores tutelados son unas de las personas más vulnerables de nuestra sociedad. Su protección es fundamental, más si cabe cuando se ha visto en los últimos años que el sistema de tutelaje adolece de graves fallos. Es necesario revisarlo y reformarlo en pro de los menores para que su situación, ya de por sí dramática, no se convierta en una odisea como la que han sufrido hasta ahora, desgraciadamente, decenas de menores tutelados en toda España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la circunstancia de hallarse la víctima bajo régimen de tutela o guarda de entidades públicas como agravante de la responsabilidad criminal en casos de delitos sexuales cometidos contra menores.

2. Promover las reformas legislativas necesarias para otorgar un mayor protagonismo a la intervención judicial, tanto en la valoración como en la decisión de la declaración de desamparo de los menores.

3. Agilizar y desburocratizar, cuanto sea posible, sin pérdida de garantías, la toma de decisiones de los organismos de tutela.

4. Facilitar que las familias puedan mantener una relación fluida con sus hijos mientras dure esa situación de desamparo y esté constituida la tutela o guarda públicas del menor.

5. Agilizar el procedimiento de retorno con su familia cuando existan evidencias de que los padres o tutores legales han recuperado la capacidad de ejercer debidamente la patria potestad.

<sup>7</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PETI-CR-734273\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PETI-CR-734273_ES.pdf)

6. Garantizar que se destinen los recursos necesarios para acelerar todas las investigaciones de casos de supuestos delitos sexuales cometidos contra menores tutelados.

7. Incentivar de modo efectivo el acogimiento familiar de menores frente al residencial.

8. Promover la mejora de la situación de los centros de acogida de menores, asegurando una ratio suficiente de educadores y de otros profesionales que velan por el bienestar de los menores y reforzando la estabilidad de las plantillas.

9. Promover, con el fin de mejorar las búsquedas de los menores que escapan de los centros de acogimiento residencial, una colaboración más estrecha entre las autoridades del centro, las familias y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10. Concienciar a los menores sobre los peligros y amenazas de las nuevas tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2024.—**Rocío Aguirre Gil de Biedma, Joaquín Robles López y Blanca Armario González**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

**181/000377**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: **María José Rodríguez de Millán Parro, Rocío de Meer Méndez, Carlos Hernández Quero y Tomás Fernández Ríos**, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Texto:

¿Cree que sus políticas están provocando que cada vez haya más personas en riesgo de pobreza o exclusión social en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos y Carlos Hernández Quero**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 61

### Comisión de Igualdad

**181/000376**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputadas: María José Rodríguez de Millán Parro, María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Igualdad.

Texto:

¿El Gobierno está a favor de que las mujeres trans, que son biológicamente hombres, participen en competiciones deportivas femeninas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, María de los Reyes Romero Vilches, Rocío de Meer Méndez y Rocío Aguirre Gil de Biedma**, Diputadas.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/008979**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP)  
Garre Murcia, Cristóbal (GP)  
Cortés Carballo, Mario (GP)  
Bendodo Benasayag, Elías (GP)  
Vázquez Jiménez, María del Mar (GP)

Retirada de su pregunta sobre fecha prevista para arreglar la comisaría de Policía Nacional de Manilva (Málaga) y que tenga más efectivos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 10 de junio de 2024.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 62

**184/009010**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Aizpurua Arzallus, Mertxe (GEH Bildu)

Cumplimiento de los seis meses del plazo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, para que las emisoras sin ánimo de lucro que acreditasen su funcionamiento ininterrumpido durante los últimos cinco años, sin haber causado problemas de interferencias, pudiesen solicitar la concesión del correspondiente título habilitante a la autoridad audiovisual autonómica competente, conforme a las disponibilidades de espectro radioeléctrico.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz y Diputada del Grupo Parlamentario EH Bildu, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la reformulación de las preguntas al Gobierno con solicitud de respuesta por escrito registradas el 28 de mayo de 2024 con el número de registro 27161 quedando redactadas de la siguiente manera:

El 9 de enero de 2023 se cumplieron los de 6 meses del plazo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual —LGCA— para que las emisoras sin ánimo de lucro que acreditasen «su funcionamiento ininterrumpido durante los últimos cinco años, sin haber causado problemas de interferencias» pudiesen solicitar «la concesión del correspondiente título habilitante a la autoridad audiovisual autonómica competente, conforme a las disponibilidades de espectro radioeléctrico.» Respecto a esto último, la misma disposición transitoria tercera dictó: «A estos efectos, la autoridad estatal competente en materia de planificación y gestión del espectro radioeléctrico reservará el dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios.» Según datos proporcionados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales —SETID— en octubre de 2023 habían recibido las peticiones de reserva de espectro radioeléctrico para las solicitudes aceptadas desde los Gobiernos Autonómicos de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Autónoma Vasca, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Valencia y Principado de Asturias.

En el caso concreto de Asturias, se solicitaron a la SETID dos reservas de espectro radioeléctrico para las dos únicas solicitudes que según el Gobierno del Principado cumplen con los requisitos que marca la ley para estas entidades. Sin embargo, el Boletín Oficial del Principado de Asturias publicó el pasado 9 de abril lo siguiente: «Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo Acuerdo de 27 de marzo de 2024, del Consejo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 168

25 de junio de 2024

Pág. 63

de Gobierno, por el que se deniegan licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos comunitarios sin ánimo de lucro mediante ondas hertzianas terrestres en el Principado de Asturias.» Como único fundamento para no otorgar licencia a las dos entidades sin ánimo de lucro asturianas que cumplen con los requisitos dispuestos en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual el acuerdo expone: «A pesar de que las solicitudes indicadas en el antecedente de hecho anterior cumplen con varios de los requisitos de la normativa de aplicación para poder continuar su actividad, no consta reserva por parte de la autoridad estatal para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos comunitarios sin ánimo de lucro mediante ondas hertzianas terrestres en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia por lo que no se cumple el requisito de disponibilidad de espectro radioeléctrico para la concesión por parte de esta Comunidad Autónoma de ninguna de las licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos solicitadas.»

Por ello, deseo saber:

1. ¿Qué pasos han dado ya el Gobierno del Estado, y cuáles prevé dar, para cumplir con lo dictado en la LGCA: «A estos efectos, la autoridad estatal competente en materia de planificación y gestión del espectro radioeléctrico reservará el dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios»?

2. ¿Cuál es el listado de los «Servicios de comunicación audiovisual radiofónicos comunitarios sin ánimo de lucro mediante ondas hertzianas terrestres» que las diversas autoridades audiovisuales autonómicas valoraron que cumplen los requisitos dispuestos en la LGCA y han solicitado reserva de espectro radioeléctrico a la SETID para atender sus solicitudes de licencia?

3. Hasta que el Estado habilite el dominio público radioeléctrico, ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para proteger a los medios que cumplen los requisitos y condiciones que exige la LGCA para acceder a una licencia de emisión pero no se les puede otorgar por la dilación de las autoridades estatales competentes para reservar o habilitar el espectro público radioeléctrico necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Diputada.